



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 379

26 de noviembre de 2018

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión celebrada el lunes, 26 de noviembre de 2018

### ORDEN DEL DÍA

#### Comparecencias

- Comparecencia de la Presidenta de la Asociación Despertar Sin Violencia, D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Flores, ante la Comisión de Justicia, para exponer su visión sobre la violencia en el ámbito familiar.  
(Núm. exp. 715/000588)  
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA
- Comparecencia de la Fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid, D.<sup>a</sup> Isabel Winkels Arce, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la incidencia de las carencias del derecho de familia en la violencia de género.  
(Núm. exp. 715/000589)  
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA
- Comparecencia de la Presidenta de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid, D.<sup>a</sup> Ana Clara Belío Pascual, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la incidencia de las carencias del derecho de familia en la violencia de género.  
(Núm. exp. 715/000590)  
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA
- Comparecencia de la Vicepresidenta de la Asociación Europea de Legal Tech (ELTA), D.<sup>a</sup> María Jesús González Espejo, ante la Comisión de Justicia, para exponer los retos tecnológicos en el ámbito del ejercicio de la abogacía.  
(Núm. exp. 715/000594)  
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA
- Comparecencia del fundador y Chief Executive Officer (CEO) de Reclamador.es, D. Pablo Rabanal Cabetas, ante la Comisión de Justicia, para exponer los retos tecnológicos en el ámbito del ejercicio de la abogacía.  
(Núm. exp. 715/000595)  
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

*Se abre la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

En primer lugar, procede la aprobación de las actas de las dos sesiones celebradas el día 15 de noviembre de 2018, correspondientes, como saben, a la comparecencia del señor secretario de Estado de Justicia en la sesión de la mañana de la Comisión de Justicia, y al debate del proyecto de Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, en la sesión de la tarde.

¿Las conocen sus señorías? (*Asentimiento*).

¿Se pueden aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Quedan aprobadas. Muchas gracias.

## COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA, D.<sup>a</sup> CARMEN SÁNCHEZ FLORES, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPONER SU VISIÓN SOBRE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

(Núm. exp. 715/000588)

AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Entramos ya en el orden del día, que tiene previstas varias comparecencias para la tarde de hoy.

Comenzamos con la comparecencia de la presidenta de la Asociación Despertar Sin Violencia, doña Carmen Sánchez Flores, para exponer su visión sobre la violencia en el ámbito familiar.

Tiene la palabra por un tiempo de veinte o treinta minutos, como máximo.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Presidente, señorías, tengo el gran orgullo de poder presidir una asociación desde hace diez años por la que han pasado más de 3000 familias, de las cuales hemos atendido a hombres, mujeres y niños. ¿Por qué? Porque hemos visto que el dolor es cosa de todos. El dolor afecta a todos y, sobre todo, a los menores.

Cuando nosotros montamos esta asociación entendimos que esos menores debían ser tratados, porque si nosotros no ayudamos a los niños en el tema de la violencia, realmente esos niños el día de mañana pueden ser víctimas o maltratadores.

Como ustedes sabrán, tenemos una ley que salió en 2004, una ley que sigue dejando muchas muertes; por lo tanto, algo hay que modificar en esa ley. En 2012 tuve una reunión con el fiscal general del Estado, don Eduardo Torres-Dulce, con doña Consuelo Madrigal y con don José María Paz. Lo hablamos, y les dije: No van a dejar de morir mujeres. Me preguntaron el porqué, y yo contesté: por una razón muy sencilla, no estamos atajando la raíz del problema. La raíz del problema pasa porque no solamente se trate a la mujer; hay que tratar todo el ámbito familiar. Mientras no tratemos todo el ámbito familiar, todos estarán tocados. Cuando a la asociación nos llega una persona —sea hombre, mujer o niño—, contamos muchísimo con su infancia, porque más del 90 % de las personas que han pasado por Despertar Sin Violencia vienen tocados por la infancia, cuando no es por alcohol, por drogas. Cuando no son psicópatas. Y también sabemos que hay asesinos. Eso forma parte de nuestra sociedad. Pero realmente lo importante es por qué se están produciendo esas conductas. Eso no se analiza, y a mí no me vale.

Les diré que fui una mujer maltratada en unos años en la época del franquismo. Imagínense lo que era aquello; perdí dos hijos por todo eso. Y para mí ha sido tremendo tener que analizarme y darme cuenta de que las mujeres, cuando pasamos por esto, tampoco estamos bien porque no estamos curadas. Hemos sufrido abusos sexuales, hemos sufrido carencias emocionales brutales por parte de nuestros padres, y muchas veces de nuestras madres, porque, por mucho que digan que España ha sido un patriarcado, España ha sido un matriarcado donde nos hemos criado con nuestras madres, y han sido nuestras madres las que realmente nos han educado. Y se nos ha castigado, y lo primero que se nos ha dicho, después de todo lo que nos habían hecho, ha sido: Cuando venga tu padre y entre por la puerta, te vas a enterar de lo que es todo esto.

Eso es algo que habitualmente no se dice, y mucho menos una mujer maltratada. Honestamente, les tengo que decir que si cualquiera de nosotros, hombre o mujer, sufre maltrato y se separa, no se debe dejar a un solo menor sin que intervengan los equipos psicosociales, a ninguno. Y es que la problemática que tenemos es que esos niños pueden decir: Bueno, el padre es un maltratador, la madre está perfectamente. Pero ¿por qué sabemos que la madre está perfectamente o, al contrario —si la madre es una maltratadora—,

que el padre está perfectamente? ¿Por qué, si no hemos ahondado en el problema y lo único que hemos hecho en las delegaciones de Igualdad ha sido decir: ve y denuncia? Nos hemos fijado en lo último que ha ocurrido cuando esas personas han venido a vernos y nos han dicho que les han pegado o han sido maltratadas, pero no sabemos por qué han caído en todo esto. Hay que ahondar en ello y tratarlo. A la gente hay que tratarla y hay que ayudarla. Cuando me dicen: ¿Tú crees que algún día esto se acabará?, yo contesto: sinceramente, no. No, porque cualquier criminólogo que hable con ustedes sabe que se puede reinsertar a la gente en la sociedad. ¿Por qué tratamos de reinsertar a los alcohólicos, a los drogadictos, y no tratamos de reinsertar a los maltratadores? Muchísimos de ellos vienen con conductas aprendidas de la infancia. Yo he hablado con ellos por sus hijos, y vienen repitiendo muchísimos roles, pero esas personas también pueden ser tratadas. He pisado las cárceles, he hablado con ellos, y la experiencia que he obtenido ha sido impresionante. Ellos lloran, y lo primero que te dicen es que no saben hacer otra cosa, que no saben querer de otra manera porque no les han enseñado. Les puedo decir que, realmente, a mí no me enseñaron a querer porque no me quisieron. Es muy difícil que tú quieras si no te enseñan. Y no me enseñaron a que me respetaran porque no me respetaron. Y veo a familias, familias y familias con la misma problemática.

Lo único que quiero transmitirles es que tenemos muchísimas víctimas detrás, que precisamente en el tema de la violencia de género, que es donde más se incide en esto —fíjense en que soy mujer y mujer maltratada—, en este momento las mujeres, las que más están muriendo, no denuncian; y no quieren denunciar porque están viendo que hay muchísimas denuncias falsas. Se nos dice que hay un 0,001 %, y yo les diría que entonces ese 0,001 % lo tengo en Despertar Sin Violencia, porque llevo a 820 hombres. He visto cómo saliendo de un juzgado un señor me ha acompañado a casa —yo no llevaba coche—, y según estábamos llegando —habíamos ganado el juicio para que volviera a ver a su hijo— me estaba llamando la Policía para decir que ese señor tenía que volver a la comisaría porque le acababa de pegar una paliza a su mujer. Y como este, les podría contar un montón de casos. Entonces, mientras la Fiscalía no actúe de oficio, mientras aquí no se ataje el problema como se tiene que atajar y se vea que realmente no se puede denunciar falsamente porque estamos empeorando la situación de las mujeres maltratadas, esto no se va a arreglar jamás.

Tenemos unas estadísticas de niños fallecidos a manos de sus progenitores. Las estadísticas son del Ministerio de Sanidad. Desde el año 2000 hasta 2018 han matado a 139 menores. De esos 139 menores, al 40 % lo ha matado la madre y al 25 % lo ha matado el padre. Aquí influyen muchísimas situaciones, y es que las mujeres no quedan bien cuando pasan por la violencia o cuando han tenido algún problema en la infancia con sus padres. No están bien.

A lo mejor yo podría haber sido la mejor madre, pero honestamente les tengo que decir que no. ¿Por qué? Porque tuve un maltrato espantoso por parte de mi madre. Entonces a mí nadie me dijo lo que me estaba pasando y caí en tres matrimonios con violencia de género. Luego dicen que la persona con la que te casas te quita la autoestima, pero no, señores, no te quita la autoestima; tú ya no la tienes porque a ti no te han curado, porque no te han enseñado a quererte ni a respetarte.

Estamos echando la culpa de todo absolutamente al hombre, y con eso lo único que estamos generando es más violencia. Yo creo que para que una mujer salga adelante en un momento determinado de la vida y pueda tener todo tipo de derechos no hay por qué destrozar al hombre. Porque el hombre pasaría en ese momento por lo que la mujer sufrió hace ochenta años. No me parece correcto.

Aparte de los niños fallecidos, hay algo que nos preocupa muchísimo. Nosotros tenemos aquí 628 hombres fallecidos a manos de sus mujeres desde 1997 hasta 2017. Como la ley había salido en 2004, en 2006 el Gobierno central dijo que ya no se sacarían más estadísticas. Siendo objetiva, me pregunto por qué no hay un observatorio popular. ¿Por qué no podemos saber las cifras de todos? ¿Por qué no podemos tener un ministerio de familia? Me parece que el ciudadano tiene todo el derecho a estar informado de todo lo que está pasando en este país, todo el derecho; y más aún en temas de familia, porque nos estamos llevando a muchísima gente por delante. Creo que eso es prioritario.

En cuanto a las denuncias falsas y los hombres que se han suicidado, es una barbaridad, porque tenemos 48 000 suicidios de hombres. De esos 48 000 suicidios de hombres, el 72 % lo ha hecho en procedimientos de violencia y de divorcio.

El señor BILDARRATZ SORRON: ¿En cuánto tiempo?

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Se lo digo ahora mismo. Tenemos recogidos los suicidios desde 1980 hasta 2016. De 2017 y 2018 todavía

no tenemos la estadística. Aquí tenemos 85 459 hombres que se han suicidado desde 1980 hasta 2016. Son 85 459 hombres.

El señor PRESIDENTE: Si les parece, señorías, con independencia del detalle de los números y la estadística, es preferible que la compareciente acabe su exposición. Después tendrán sus señorías su turno.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Hablamos del pacto de Estado y de que van a ser considerados víctimas de violencia los niños que han muerto a manos de sus padres, pero ¿realmente creen que hay niños de primera y niños de segunda? ¿Realmente creen que los niños cuyos padres se han suicidado...? Yo he tenido cinco suicidios en la asociación en diez años y he visto por qué se han suicidado, el dolor tan grande que han sentido esos hombres porque les han dejado sin dinero, sin medios, sin nada; y sin ver a sus hijos. Son muertes, señores. Es gente que está muriendo, es gente que está sufriendo. Hemos analizado casos en los que han dejado hasta 400 folios escritos, y hemos visto que esas personas habían tenido también problemas en la infancia. Es importantísimo tener en cuenta todo esto, lo digo de verdad.

Creo que no adelantamos nada si solamente reducimos el número de muertes en la mujer. Y, evidentemente, hay que reducirlo. Evidentemente, hay mujeres maltratadas, por supuesto que las hay, pero no ahora, las ha habido toda la vida. Esto ha ocurrido toda la vida. Había un periódico en Madrid que se llamaba *El caso*, en el que salían constantemente las muertes de hombres, mujeres, niños. Eso era constante. Pero creo que deberíamos enfocar toda esta problemática en que no tiene por qué morir gente. Se puede dejar reducido a seis u ocho personas, porque, evidentemente, el psicópata existe, el sociópata existe, los asesinos existen. Nunca va a dejar de haber muertes, pero que a este tipo de muerte se le llame violencia machista y que se incida por todos los medios en que es el hombre el causante de que nos maten por ser mujeres... Con los años que tengo, y tras todo lo que he pasado, les diría honestamente que exactamente no es así. Porque también llevo gente del colectivo de LGTBI, y se están pegando unas palizas que se doblan y también se han amenazado de muerte; y son hombres y mujeres. Entonces, no incidamos tanto en el tema del machismo, el machismo, el machismo. Hay muchas cosas, aparte del machismo, que se deberían estudiar. Tenemos niños que se están agrediendo ellos solos. Padres o, el otro día, una madre. Sacamos a una menor a las dos de la mañana, a la que le habían pegado una paliza tremenda con un cable de la televisión. No teníamos dónde dejar a esa niña —los tenemos que dejar en dependencias policiales— desde las dos y media de la mañana hasta las ocho y media, en que había que volver a traerla de Málaga, si la llevábamos a Málaga, porque tenía un juicio rápido. Esa no es la solución. Lo mismo que no es solución, cuando se produce un maltrato, sea por parte del hombre o de la mujer, que nosotros digamos: una orden de alejamiento de un año y medio y seis meses de prisión. ¿En qué cambia eso la conducta de una persona? En nada, absolutamente en nada. ¿Por qué? Porque no estamos tratando el problema de las conductas de esa persona. Estamos parcheando, pero no solucionando.

Cuando lo hablé con los fiscales generales del Estado, don José María Paz, del Supremo, me dijo: Señora, tiene usted toda la razón. El vio mi documentación del año 1975 ante el tribunal eclesiástico de la Rota, donde yo tengo documentado cómo me pegaban, aun estando embarazada, y cómo he perdido dos hijos. Y hay muchísimos políticos de este país que lo tienen. Y me he tenido que analizar a mí misma, porque he dicho: si tú has tenido tres matrimonios con violencia de género, no es que le pase solo a ellos; algo también te pasa, porque estás cayendo en el mismo patrón de hombres. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que nosotras tampoco estamos bien porque no nos han curado. Ese es el problema: chicas que han sido violadas, chicas de las que han abusado y que después nos están denunciando violaciones porque a la hora de dar el consentimiento y hacer el acto sexual lo único que les viene a la cabeza son los momentos en los que las han violado. Lo que nos denuncian son violaciones, y no han sido violaciones, sino que estas chicas no están curadas. A la gente hay que curarla. Es mucho dinero el que entra por violencia de género como para que dejemos a la gente así. Se pueden mejorar muchas cosas, muchísimas. Entre ellas, necesitaríamos psicólogos en las guarderías, psicólogos en los colegios, pero psicólogos permanentes. Tener guarderías de mañana y guarderías de tarde, porque hay padres que también trabajan de tarde y no tienen dónde dejar a sus hijos. Y hace falta tener un sitio donde estén los niños y que se esté totalmente pendiente de ellos, porque esos niños son los hombres del mañana, y eso es fundamental.

Hay una serie de situaciones de las que yo quiero hablar aquí. Lo del observatorio popular, ya lo he dicho. También habría que dar cifras reales de todos. Y tener psicólogos y guarderías permanentemente en los colegios. Cuando una mujer va a denunciar violencia de género les aseguro que no está preparada para

denunciar. Debería haber un psicólogo, porque muchas veces van hartas de Diazepan, de Trankimazin, y les aseguro que por un punto, una coma o una mala transcripción de la persona que recoja esa denuncia nos cargamos un juicio. Y eso no es atender bien a una víctima, no lo es. Y lo hemos visto muchísimas veces.

También con un psicólogo en una comisaría se detectarían las denuncias falsas, porque el psicólogo sabría realmente si lo que esa mujer está diciendo es verdad o no es verdad o qué está pasando ahí. Y eso, desde luego, dejaría de saturar en este momento los juzgados. Tenemos los juzgados saturados.

¿Y por qué no sabemos que existen las denuncias falsas? Es muy fácil: porque son absolutorias o archivadas. Eso no se cuenta. ¿Cómo lo vamos a saber? Por eso siempre nos dicen que es el 0,001 %. Si contaran las archivadas y las absolutorias, a lo mejor el porcentaje subiría. Y, claro, lo único que les diría a los fiscales es: si ustedes ven que una denuncia es falsa, por favor, acusen inmediatamente para que no pase lo que pasa. En este momento tenemos mujeres maltratadas que realmente necesitan muchísimas más ayudas y que tienen miedo a denunciar porque piensan que no las van a creer. Realmente aquí hay muchísimo que resolver.

Y los 426 euros que recibe una mujer, ¿por qué no se los damos en formación? En Andalucía, que es donde tengo la sede central de la asociación, les dan los 426 euros, se quedan en su casa, y no hacen nada. ¿Por qué no las formamos, si realmente no están formadas? ¿Por qué no las obligamos a que para recoger esos 426 euros vayan a cursos de formación? Y si están formadas realmente, vamos a darles esos 426 euros al pequeño y mediano empresario para que las contrate, y por lo menos que al pequeño y mediano empresario le salga gratis la Seguridad Social. También lo podemos hacer.

Podemos dar muchísimas soluciones a todo esto, pero yo lo hablé con doña Ángeles Carmona hace tres años, me dijo que me llamaría, y la verdad es que no lo ha hecho.

Les vuelvo a repetir que es fundamental tratar la violencia interfamiliar en todos y cada uno de los integrantes de la familia. No podemos dejar ni una cuerda pendiente en la familia mientras todos no sean tratados. Hay un curso para maltratadores que hace años se puso en práctica en Barcelona, y hay hombres que han hablado y se han dado cuenta que tienen unas conductas inapropiadas que quieren cambiar, porque no saben hacer otra cosa. Nos dicen: Es que yo quiero a mi mujer, pero la quiero a mi manera porque no me han enseñado a querer de otra forma. Entonces, ¿desechamos a esas personas totalmente de la sociedad, en vez de ayudarlas a que se puedan curar y puedan estar en nuestra sociedad?

Para que se hagan una idea, les diré que todos podemos ser maltratadores en potencia y todos podemos ser capaces de matar. Y yo me he visto en esa situación. Yo tenía veinte años y vi que a mi hija, de dos meses, la pusieron colgando de un noveno piso. Yo pesaba 42 kilos —cuando hablamos de la corpulencia y de la fuerza del hombre—, y les puedo asegurar que mi marido se asustó. Fui a por la mano de un almirez a matarle, y si no hubiera soltado a mi hija le habría matado. Eso se lo garantizo a ustedes. En cuestión de segundos somos capaces de matar —hombres y mujeres— cuando nos vemos en esas situaciones. Claro que sí. Como cuando vinieron a matarme y tenía a mi hija en brazos y me dio tiempo a abrir una ventana. Y si hubiera entrado antes de que vinieran de los juzgados a recogerme, porque era abandono de hogar, me habría tirado por esa ventana con mi hija. Claro que lo hubiera hecho. Sí, señores. Pero exactamente igual lo hace un hombre que una mujer. Exactamente igual.

El señor PRESIDENTE: Le quedan cinco minutos en esta primera intervención.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Lo que quiero que entiendan es que este es un tema complicado, un tema para pensar, y mucho. Nosotros llevamos diez años estudiando esto, y les aseguro que en mi asociación, con criminólogos, terapeutas y de todo, cuando recibimos a una mujer o a un hombre estamos de dos a tres horas con ellos. Y no empezamos ni partimos de: ¿Te ha pegado? No, no. Preguntamos: ¿cómo ha sido tu infancia? ¿Has tenido algún problema? ¿Ha pasado algo con tus padres? ¿Has sufrido abusos sexuales? Así empezamos. ¿Por qué? Y ellas mismas, cuando acabamos esa intervención, lo primero que nos dicen es: Nunca habría pensado que la realidad de todo esto viniera porque, cuando yo me casé con mi marido, ya no tenía autoestima, no me quería. Difícilmente he podido estar enamorada. Le he podido querer porque tenía una dependencia emocional tremenda de que alguien me quisiera. Pero amor no hay, porque el amor no se acaba.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Sánchez Flores.

Pasamos a la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo aproximado de cinco minutos.

No hay representante del Grupo Parlamentario Mixto.

Tampoco del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Sánchez, por contar una serie de vivencias que usted ha tenido y ponernos encima de la mesa una serie de cuestiones sobre las cuales también voy a intentar aportar y reflexionar.

Ha hablado usted de las vivencias de los niños y las niñas, que, como hemos dicho, son víctimas directas de la violencia que se da en el seno de las familias, a veces, como parte, otras, como testigos, por maltratos físicos, pero también psicológicos, que les van a marcar durante el resto de sus vidas.

En relación con su página web y lo que ha ido saliendo, he visto que han tenido una serie de problemas en la gestión, allá por el mes de junio, en la que dimitió parte de su junta directiva por alguna publicación que hicieron en su Facebook, etcétera, respecto de una serie de valoraciones sobre la sentencia de La Manada. Yo quisiera entonces saber qué es lo que ha pasado, porque lo que este servidor ha podido leer y oír en los medios de comunicación no me ha dejado muy tranquilo; por eso, esperaba recibir hoy mismo un poquito de información; quisiera saber si se han resuelto esas diferencias con el Ayuntamiento de Marbella, y qué ha ocurrido con las subvenciones; en fin, quisiera oír sus propias valoraciones, saber por usted por qué pedían o no subvenciones dependiendo de cuál fuese el partido que estuviese en ese momento en el gobierno municipal. Me gustaría que me aclarase esos puntos.

Por otra parte, le pregunto, ¿cómo ve el papel de la escuela? Nos ha dicho que usted valoraría de manera importante que hubiese psicólogos en las guarderías y en los colegios, pero hay una serie de factores, como el de la alerta temprana, que son importantes en un centro de enseñanza. ¿Cómo lo valoran? ¿Qué importancia le dan? El personal docente y el no docente conocen muy bien la procedencia de los alumnos y son capaces de observar en el día a día qué disfunciones viven los jóvenes, de tal manera que ellos pueden ser un elemento importante en esa alerta temprana. Pero una vez que se da la alerta, ¿qué relaciones tienen ustedes con los servicios municipales de base? Me ha extrañado que no los haya citado porque en el decreto de verano del último agosto, si no estoy mal informado, uno de los elementos importantes ha sido devolver esta competencia, toda la gestión del maltrato, a los municipios y para mí eso es muy importante. Que la administración más cercana sea la que gestione todas estas situaciones es fundamental porque es la que más fácilmente puede conocer la realidad de su municipio, a través de los centros de enseñanza, de los servicios municipales de base...

Ha hablado de la reinserción y no me ha quedado muy claro qué propone. Es evidente —así lo establece la Constitución— que hay que buscar la reinserción o la resocialización, pero qué pasos hay que dar para que haya una buena reinserción o para que se dé una buena resocialización. ¿Cuáles han sido los fracasos? ¿Cómo se puede ser tener más éxito para que verdaderamente se consiga una buena resocialización y una buena reinserción? Porque ahora se ha aprobado en la última modificación del Código Penal la prisión permanente revisable, que está, evidentemente, muy relacionada con esa resocialización. Me gustaría que me diera datos en ese sentido.

Ha mencionado a los niños fallecidos entre 2000 y 2018; y ha dicho que el 40 % de esas muertes eran provocadas por la madre y el 25 % por el padre; ¿y el resto? Porque nos falta un 35 %. Muy impactante ha sido para mí la cifra que ha dado de suicidios de hombres; en 36 años, 85 459, que son unos 2373 suicidios al año, un dato que me ha llamado la atención.

Para detectar denuncias falsas ha dicho que el psicólogo puede jugar un papel importante. Yo tengo mis dudas sobre esta valoración que ha hecho usted, porque creo que el procedimiento es mucho más complicado. Para detectarlas tienen que tomar parte los servicios de base, que son los que pueden investigar una denuncia en un municipio, pero también los jueces. Es verdad que el psicólogo puede ayudar, pero no creo que juegue un papel preponderante a la hora de detectar estas denuncias falsas y, además, tampoco son el mayor de los problemas.

Nos ha hecho una propuesta respecto de los 426 euros. Bueno, pues es, a fin de cuentas, un ejemplo de que se pueden mejorar las medidas. Pero me gustaría que hiciera una síntesis de todas aquellas medidas —primera, segunda, tercera, cuarta y quinta— que su colectivo ve que hay que adoptar, que no se han adoptado, y que ayudarían a que mejore la situación.

Solo me resta agradecerle su comparecencia a la espera de las respuestas que nos pueda dar a las cuestiones que se le vayan planteando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias, señor presidente.

Presidente, tendrá que aclararme usted el objetivo de esta comparecencia. ¿Con qué objeto comparece una entidad...?

El señor PRESIDENTE: Se lo explico. Todas aquellas comparecencias que se celebran se efectúan porque las asociaciones han pedido hacerlo. Hemos celebrado comparecencias de asociaciones de toda índole, de jueces, de abogados...; a todas las que han pedido comparecer ante esta comisión, porque estamos en la Casa de todos, se les ha dado la voz para que puedan explicar su visión.

La señora FREIXANET MATEO: Esta es la comparecencia de una entidad a la que ha habido que retirar fondos públicos justamente por sostener el posicionamiento que ha mantenido hoy aquí sobre la violencia machista. Ustedes saben que la conceptualización de la violencia contra las mujeres está ampliamente estudiada, ampliamente documentada e internacionalmente legislada. Sin entrar en la experiencia particular de la compareciente, porque cada uno tiene la suya, esta Cámara legislativa debe legislar pensando en el interés general; así que me voy a dirigir al conjunto de esta comisión, particularmente a sus portavoces y especialmente a su presidente, para hacerles notar que la deriva de las sesiones de esta comisión está tomando un cariz alarmante. Todo nuestro ordenamiento jurídico, el pacto de Estado, la ONU, los mandatos internacionales, los datos oficiales y décadas de investigación académica sobre la materia, así como la experiencia cotidiana de las mujeres, coinciden en que a las mujeres se nos violenta por el hecho de ser mujer; e indican que lo que afrontamos es una violencia estructural radicada en el machismo. Y ahí voy, porque esa es la diferencia. La violencia contra las mujeres se cimienta en un eje de desigualdad. Los discursos que niegan la mayor son contrarios al conocimiento acumulado, a la legalidad y a la realidad. Y eso pone en riesgo, a nuestro entender, a las mujeres.

Y claro —voy a hacer un apunte a lo indicado por la señora Sánchez— que esto viene de la infancia. En la infancia aprendemos a ser diferentes, aprendemos a ser desiguales; y a las mujeres se nos enseña que no tenemos valor. ¡Claro que no sabemos queremos! Y eso es patriarcado. El patriarcado es una organización social que está construida sobre un eje de privilegio en cuya cúspide están los hombres. Que esa transmisión de valores la hagan las madres o las mujeres se debe a que las mujeres nacemos en ese patriarcado e interiorizamos el machismo, reproducimos el machismo; y eso no es un matriarcado.

La violencia contra las mujeres es estructural. Vivimos en un país donde no pasa una semana sin que un hombre asesine a una mujer y donde se viola a una mujer cada ocho horas. No hay un solo año, desde que hay datos oficiales, en el que las denuncias por violencia de género bajen de las 120 000. La Fiscalía se interesa por el tema, y tiene informes, unos informes que confirman que no existen prácticamente las denuncias falsas, que son un 0.007 %. Fuera de eso quedan todas esas violencias machistas que la ley no reconoce como tal, porque solo reconoce las que están dentro del marco de la pareja o expareja. Al mismo tiempo, sabemos que la mayor parte de la violencia no se denuncia —este es el problema fundamental y no las denuncias falsas—, en parte porque la tenemos normalizada e interiorizada, y en parte porque denunciar no es sinónimo de protección para las mujeres. Todos los años se están asesinando mujeres que han denunciado y todos los años se están asesinando mujeres que tienen vigentes órdenes de protección. Ese es el problema grave que tiene la justicia hoy en los casos de violencia contra las mujeres. Ese y no otro. La justicia no está creyendo a las mujeres o la justicia no está protegiendo bien a las mujeres. Es terrible tener que estar hablando de denuncias falsas cuando la violencia tiene impunidad.

Sabemos dónde está la raíz del problema; y justamente por eso enfocamos en el machismo; la violencia contra las mujeres tiene que ver con siglos de relaciones desiguales. Negarlo o ignorarlo es ayudar a que perviva. Durante gran parte de la historia en Europa, y merced al derecho romano, que es de base patriarcal, las mujeres han sido consideradas una propiedad del hombre. El valor de esa propiedad estaba relacionado con su pureza sexual. El control de la vida de las mujeres ha pasado por el control de nuestros cuerpos y por el control de nuestra sexualidad. Así, por ejemplo, históricamente, la violación era un crimen contra el padre o el marido no contra nosotras mismas en tanto que afectaba al valor como propiedad. A

día de hoy pervive el patriarcado en nuestras leyes. Seguimos diferenciando lo que es un abuso de lo que es una agresión sexual sobre la base de si la víctima se defendió. Lo que persiste detrás de esto es la idea patriarcal de que las mujeres honorables se defienden, aunque esté en juego su vida. El honor sexual está antes que nada porque hay que preservarlo para el marido.

Esto es lo que debería preocupar a las señorías de la Comisión de Justicia. Ustedes deberían estar trabajando en cómo sacar el machismo de nuestras leyes, en cómo terminar con esa herencia patriarcal. Para eso deberíamos estar pidiendo asesoramiento y comparencias en esta Comisión de Justicia. Porque también esta comisión debería abordar cómo sacar el patriarcado de los tribunales. Tenemos bien reciente la sentencia de la Audiencia de Lleida que ha considerado que dos hombres que violaron a una mujer, que lloraba y pedía que parasen, no cometieron una agresión sexual; o tenemos la última sentencia del tribunal de La Manada, que hace tres días ha considerado que un hombre que acuchilló e intentó asfixiar a su mujer no estaba intentando matarla. Esa justicia injusta tiene que ver con una mirada patriarcal, que le da a nuestra vida poco valor, que piensa que nuestra sexualidad no nos pertenece.

Desconocer, negar o burlarse de ello, a mi entender, es complicidad con la violencia contra las mujeres. Pero hoy se trae aquí a una asociación con una perspectiva peligrosa o contraproducente para las mujeres que pretende defender. Y a ello se suma que la semana pasada una senadora de esta comisión se burló de las víctimas de violencia sexual. (*Denegaciones de la senadora Muñoz de la Iglesia*). Vino a decir que cuando estás en un acto sexual y, de repente, no quieres seguir, si la otra persona decide seguir no te está violando. Ese hecho que es obvio que es una violación fue motivo de burla en esta comisión, cuando esa es una experiencia habitual en la vida de las mujeres. A nuestro entender es fundamental proteger la libertad sexual de todos y de todas. Esto va de libertad de verdad, no de libertad solo para unos; va de libertad para todos y para todas.

Yo no pertenezco a esta comisión y estoy aquí en sustitución de nuestro portavoz de justicia que está acompañando en su juicio a Pablo Ibarz. Pero como portavoz de igualdad pido a esta comisión, con absoluta preocupación, una reflexión seria e inmediata sobre la deriva que están tomando estas sesiones. Creo que es fundamental revisar qué relatos levantamos, qué relatos normalizamos y a quién damos altavoz. A esta comisión le exijo que los discursos negacionistas que culpabilizan a la víctima, y que los discursos que se ríen de la víctima no encuentren amparo en las instituciones públicas.

En la Comisión de Igualdad del Senado trabajamos de forma extremadamente responsable estos temas. Por eso, os pido que no permitáis en la Comisión de Justicia ni la banalización de la violencia contra las mujeres ni la normalización de discursos que, al final, acaban siendo cómplices de la misma. Voy, por eso, al salir de aquí, a solicitar una reunión conjunta de los portavoces de igualdad y de justicia de esta institución para reconducir esta situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Freixanet.

Después, señora Muñoz, le daré la palabra para contestar, también por alusiones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA CID: Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar, diré que suscribo cada una de las palabras que la compañera portavoz de Podemos ha dicho. A todas sus señorías y a la Mesa también quiero decirles que yo tenía preparada la intervención, pero que voy a hablar con el corazón, que voy a expresar lo que siento ahora mismo. Permanezco aquí porque le tengo un profundo respeto a este espacio democrático, a esta Cámara. Por eso, tengo que aclarar delante de las cámaras, y con todo el respeto a la señora Sánchez como persona, pero no como presidenta de la asociación a la que representa, que pedimos públicamente, junto a los compañeros en Marbella, que se les retire la subvención. Y le voy a decir por qué pedimos que se les retire la subvención; porque una asociación que lucha contra la violencia y dice que la mayoría de las denuncias son falsas cuando esos datos los da directamente el Consejo General del Poder Judicial no tiene credibilidad, porque no sé qué es lo que está diciendo. Que diga que ocho de cada diez mujeres son maltratadoras no es de recibo. ¡No sé qué favor hacen ustedes a las mujeres! Luego voy a dar los datos oficiales.

Una persona que dice, cuando ocurre el juicio de La Manada, y hay sentencia, que ha habido un linchamiento judicial de cinco inocentes, y lo cuelga en la red, y que la única que debía estar en la cárcel es la joven que ha sido violada, no debería tener espacio aquí. Por eso, digo de forma clara y contundente —lo dije también ante los medios y hoy aquí va a constar en un acta—, en nombre de esas 45 mujeres asesinadas,



en nombre de esas 975 mujeres asesinadas desde el año 2003, en nombre de esos 33 huérfanos y 23 niños y niñas asesinadas, que nosotros no deberíamos dar espacio a asociaciones que propugnen los mensajes que aquí se han puesto encima de la mesa. Y no voy a decir nada más.

Señora Sánchez no comparto absolutamente nada de lo que ha dicho; nada. Venimos de una manifestación del 25 de noviembre en la que nos hemos acordado de todas las que han perdido la vida, de todas las que necesitan ese apoyo para que den un paso adelante y denuncien, y usted ha dicho aquí que no tienen que denunciar, que no son violadas, que la ley ha matado a más mujeres; ha dicho tal magnitud de atrocidades que soy incapaz de seguir porque la emoción de acordarme de quienes no están no me lo permite. Por eso, voy a ir directamente a hacer las preguntas que los colectivos feministas, las mujeres y mi partido de Marbella, me han dejado encima de la mesa. ¿Cuál es su opinión sobre la Ley de violencia de género? ¿Qué reflexión esperaban obtener al compartir un artículo en su perfil oficial de Facebook que cuestiona a la víctima de La Manada? ¿Consideran que compartir ese artículo contribuye a la lucha contra la violencia machista? ¿Cómo una asociación que apoya a las mujeres víctimas de violencia puede poner en duda las denuncias e incluso animarlas a que no denuncien? Esas son mis preguntas y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Ya que usted no lo ha recordado, quiero hacerlo yo. Estas comparecencias traen causa de una reunión de portavoces y Mesa de la Comisión de Justicia en la que el presidente dijo que había determinadas asociaciones que querían reunirse con la comisión. Ningún portavoz dijo que no, ninguno, de ningún grupo parlamentario. Es más, la única que hizo una salvedad en aquella Mesa y portavoces fui yo, que dije que no entendía muy bien cómo recibíamos asociaciones, que una cosa era que la comisión convocase a determinadas asociaciones para que nos dieran información y otra que las asociaciones se quisieran reunir con esta comisión, que una cosa era convocar una comisión y otra que la comisión se reuniese fuera, como hemos hecho en otras ocasiones, y nadie dijo nada; hasta tal punto que estas asociaciones se convocaron y en la siguiente Mesa y portavoces yo tomé la palabra —que nos rectifique el letrado si estoy diciendo algo que no es cierto— para decir: estas ya están convocadas, pero yo no voy a aceptar ninguna más. A partir de ahora las asociaciones que quieran reunirse con la comisión lo harán fuera. Este era el punto de vista del Partido Popular. Otra cosa es que la Comisión de Justicia decida convocar comisiones para recabar información. Que se diga, por tanto, la verdad y que la gente que se ha quejado de la deriva de esta Comisión de Justicia sepa de dónde vienen estas comparecencias.

En segundo lugar, me hace mucha gracia que comente la deriva de una comisión gente que no forma parte de la misma. Me hace mucha gracia. A mí jamás se me ocurriría hablar de la deriva de otras comisiones de las que no formo parte y en las que no participo habitualmente.

En tercer lugar, se han hecho comentarios sobre ciertas intervenciones que yo he podido hacer en alguna comisión. Está claro que quien las comenta o no las ha visto ni oído o no las ha entendido. Ruego que se vean enteras otra vez, porque lo que ha dicho la portavoz de Podemos no es verdad. Cuando yo decía que se acaba en una relación sexual en un momento determinado, estaba hablando de la revocación del consentimiento, precisamente. Precisamente, lo que yo estaba denunciando es que las declaraciones de la vicepresidenta banalizan lo que es una violación. Por favor, véase entera mi intervención, y si tiene alguna duda, no tengo ningún problema con que nos reunamos, y se lo explico, ningún problema. Porque, además, en aquella comisión, había un portavoz de su partido y otro del Partido Socialista, y estaba el Secretario de Estado, y ninguno dijo nada, por lo tanto, nadie entendió allí que yo estaba banalizando absolutamente nada.

En cuarto lugar, yo no sé cómo entienden ustedes el feminismo, pero les voy a decir cómo lo entiendo yo: a mí, jamás me ha callado la boca un hombre, pero tampoco me la va a callar una mujer. Siento que yo no comparto su visión del feminismo, pero tengo todo el derecho del mundo a tener la mía propia en una democracia, y no pienso consentir que a mí nadie me coarte o me amenace, y desde luego, no pienso consentir que se intente humillarme, porque lo que intentaron ustedes la semana pasada es *bullying*, se lo digo así de claro: humillación y reprobación. (*La señora Freixanet Mateo: ¡Sí, hombre!*) A mí, no me calla nadie, ni un hombre ni una mujer.

Con esta señora, hay cosas que comparto y otras en las que soy radicalmente opuesta, pero creo firmemente en el derecho de esta mujer a decir lo que piensa, y más en el Senado, que es la cámara de todos los españoles, me guste o no me guste. Habitualmente, señorías, tengo que escuchar discursos que no solo no me gustan, sino que repelo. Les recuerdo que en el anterior pleno, me llamaron fascista, franquista, y de todo, y me lo comí con patatas, y jamás se me ocurriría pensar en escribir a la Cámara para que se repruebe a ningún senador por decir lo que piensa; jamás; ¡solo faltaría!

Por lo tanto, como feminista, aunque no sea de las suyas, creo en la libertad, y como mujer, a mí no me calla nadie, y menos en el Senado. (*La señora Freixanet Mateo: ¡Madre mía!*) No tengo ningún problema en que hagamos una reunión de portavoces de Justicia y de Igualdad; a lo mejor así tengo la oportunidad de explicarle lo que se hace en esta Comisión, que parece que lo desconoce. (*La señora Freixanet Mateo: ¡Sí, sí, sí!*)

Señora compareciente, lo primero que tengo que hacer es pedirle disculpas por todo lo que ha pasado en esta Comisión. Habitualmente, esta es una Comisión muy serena en la que todos los portavoces llegamos a acuerdos, otras veces no, pero siempre de una forma educada y dialogante, que es en lo que consiste el parlamentarismo, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo.

Usted ha dicho varias cosas que me parecen interesantes. En cuanto a si los psicólogos pueden detectar las denuncias falsas, le diré que, como jurista, comparto la posición del señor Bildarratz, porque el papel importante en las denuncias falsas lo juega el juez. Ahora bien, hemos hablado con varios jueces que nos insisten en que la formación puede ser importante, pero que más lo son los medios. Por ejemplo, si una mujer maltratada llega a un juzgado y no hay un forense, esa mujer tiene tiempo de irse arrepentida, porque muchas mujeres que son objeto de violencia de género tienen tal dependencia del agresor que, a veces, son incapaces de entender lo que está pasando.

Entonces, me parece muy importante la persona que tiene que determinar si una persona está haciendo una denuncia falsa o no, que yo sí creo que tiene que ser un juez; no obstante, esas personas tienen que estar durante todo el procedimiento, desde que empiezan la denuncia o se plantean denunciar, hasta que finalmente llega el juicio, tratadas por psicólogos, porque esas personas tienen tal dependencia del agresor, que muchas veces eso les impide denunciar, o seguir en el procedimiento judicial, o hacer las cosas como las tienen que hacer.

Usted ha hablado del tema de los suicidios en hombres, que es una realidad, es verdad, de la que no se habla, y yo creo que hay que hablar de todas las realidades, porque es nuestra obligación como legisladores o como parlamentarios. Sí comparto esa visión que tiene usted. En cuanto a la resocialización o reinserción, me parece curioso lo que se dice y se hace, porque el Partido Popular es el único partido que ha aprobado la prisión permanente revisable en aquellos casos en los que una persona viola y después asesina a esa persona, porque nos parece muy importante en casos de personas que no se reinsertan. A veces, hay medios para la reinserción, pero hay gente que no puede o no quiere reinsertarse. Tenemos multitud de casos de violadores que salen después de cumplir la condena, y vuelven a violar, o sea que reinciden. Es curioso, porque quien defiende el feminismo a ultranza votaba en contra de la prisión permanente revisable para las personas que no se reinsertan. Me parece algo curioso.

Ha dicho también que la cárcel no cambia la conducta de las personas, y me ha parecido muy interesante, porque muchas veces creemos que la solución es coger al maltratador y encarcelarle dos años, pero después vuelve a salir. A lo mejor, esa relación de dependencia no se ha acabado. A lo mejor, esa mujer sigue escribiéndole a la cárcel. Pero no porque sea culpa suya, sino porque esa mujer tiene un problema. Porque yo oigo a personas de este Senado hablar muchas veces de la violencia de género y no tienen ni idea de lo que le pasa a una mujer cuando está siendo sometida a un hombre. No sabe lo que es que la separen de su familia, no saben lo que es que la separen de sus amigos, no saben lo que es el miedo a que se enfade, no saben lo que es llegar a casa y pensar que esa persona... Entonces, claro que existe esa relación de dependencia, y ahí los servicios sociales y el Estado tienen que intervenir, porque de nada sirve que le metamos en la cárcel dos años si cuando sale la mujer le está esperando. Si la mujer sigue pensando «es mi culpa». «Es mi culpa», piensan muchas de ellas, ¿verdad? Muchas que van a denunciar y se vuelven a su casa porque dicen: No, es que algo habré hecho. Entonces, yo creo que es interesante que hablemos de todo.

Usted dice que hay mujeres que llegan sin autoestima; yo considero que hay algunas que llegan con la autoestima intacta y se la quitan. Creo que hay de todo. No creo que simplemente sean maltratadas aquellas que llegan si autoestima porque no saben ser queridas. Creo que hay mujeres que han tenido un entorno familiar en el que han sido queridas, a las que les han enseñado lo que es querer bien, pero que

son maltratadas. Yo siempre distingo entre querer bien y querer mal; se puede querer de muchas maneras. Y creo que al maltrato se llega por ambas causas, y que no solamente sufren maltrato las mujeres que llegan sin autoestima.

Y, luego, me parece muy importante que todas las reformas que se hagan en el terreno jurídico, que no es el psicológico, porque creo que hay que diferenciar, las hagan los expertos. Porque, claro, yo estoy muy acostumbrada a oír hablar de nuestras normas judiciales a gente que no tiene ni idea de derecho. Digo esto porque no comparto en absoluto el comunicado que ha leído la compañera del Partido Socialista y que hicieron ustedes con respecto a La Manada. Yo me he leído la sentencia entera, al día siguiente, cuando salió; entera, porque sabía que era un tema que iba... No comparto su visión en absoluto de que la culpable sea la víctima, sentenciada ya como víctima, y no creo que los agresores sufrieran ningún tipo de escrache, no lo creo. Ahora, bien, tampoco creo a quienes dicen que el abuso no es violación. Tampoco lo creo, porque, jurídicamente, el abuso es violación y decir lo contrario es mentir. Entonces, lo que sí creo es que las personas que lleven a cabo... Y por eso esta Comisión de Justicia está separada de la de Igualdad, porque quienes tienen que hacer las normas jurídicas son los que entienden el derecho. Entonces, muchas veces se equivocan los planos y, claro, ese es el problema.

Le doy las gracias por venir a explicarnos su visión, pero no comparto muchas de las cosas que ha dicho; no obstante, le agradezco que esté aquí. Este Grupo Parlamentario Popular quiere escuchar a todo el mundo. Todo el mundo tiene muchas cosas que aportar. En el terreno de la educación usted ha dicho cosas que yo me he apuntado. Y discúlpenos por lo que ha pasado hoy, porque le aseguro que esta Comisión de Justicia en absoluto es así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Señor presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No, no tiene la palabra, senador Rodríguez Esquerdo. (*Murmullos*).

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Tenía que aclarar...

El señor PRESIDENTE: Las aclarará después de la comisión. (*Rumores*). Senador Rodríguez Esquerdo, no tiene la palabra. Tiene la palabra la señora Carmen Sánchez Flores para contestar...

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Que conste mi protesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Constará.

Tiene la palabra la señora Sánchez Flores.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Gracias.

Voy a dejar muy claro, por lo que se me ha comentado, el tema de La Manada. Miren, sobre el tema de La Manada, Despertar Sin Violencia, en Facebook, publicó 36 noticias en contra de La Manada. Cuando salió la sentencia, se publicó. Quiero dejarles muy claro a todos, a pesar de lo que ha venido de Marbella, que, evidentemente, nunca puede ser nada bueno, porque es un tema político en el cual nos han metido, que Despertar Sin Violencia siempre publica una noticia, pero no pone nada. Cada uno que saque sus propias conclusiones. Entonces, nosotros, después de 36 noticias, que las tiene el Defensor del Pueblo andaluz y el Defensor del Pueblo nacional, que nos han dado la razón y nos tienen que dar la subvención, porque está aprobada en Pleno —parece ser que aquí no ha llegado bien la información—, pusimos una noticia en la que, después de leer esa sentencia, se cuestionaba a la víctima. Pero Despertar Sin Violencia no puso ni un solo comentario. Pasan 12 días —nosotros publicamos muchísimo todos los días— y parece que la noticia no molesta, porque prácticamente no la vio nadie. Justo el día en el que empieza el periodo de alegaciones en el cual a Despertar Sin Violencia le van a dar una subvención, Marbella Feminista, montada por Izquierda Unida, decide denunciarnos.

Yo creo que cuando una noticia molesta, molesta desde el primer día, pero no se esperan 12 días para denunciarnos para que no nos den la subvención del ayuntamiento, que era la única que pedimos.

Nosotros jamás hemos pedido ni al Gobierno central ni a la Junta de Andalucía; jamás. Entonces, nos llamó mucho la atención que, precisamente cuando estuvo gobernando el cuatripartito en Marbella, la señora Varo monta una asociación extremista feminista que viene a por nosotros. Nos llamó muchísimo la atención. ¿Por qué? ¿Porque esta presidenta está enseñando a comprender a la gente y a las mujeres y a perdonar para que sus hijos sufran mucho menos de lo que están sufriendo? La persecución a la que hemos sido sometidos ha sido brutal: a mí me han llamado a mi casa, han dicho que me violen a mí y a mis hijas, que nos iban a destrozarnos, que nos iban a echar de Marbella, nos han echado a todos los medios de comunicación de izquierdas encima, no se pueden imaginar lo que hemos pasado. Y yo a eso también lo llamo violencia, señores, y por parte de mujeres que son políticas de Marbella. Además, curiosamente, les diré que me llama mucho la atención el que esta asociación haya estado ayudando a coordinadores de Podemos que estaban siendo detenidos en la calle porque tenían causas pendientes. La concejala nos llamó para darnos las gracias y luego van y nos denuncian. Entonces, Despertar Sin Violencia, ¿vale o no vale?

Sobre lo que usted me ha preguntado del tema de los profesores y de la escuela, me parecería importantísimo que en la escuela —y los profesores— se estudiara otra vez los valores, porque los necesitamos y mucho más para esos niños, claro que sí, evidentemente que sí, es fundamental.

En cuanto a la reinserción, yo no le voy a decir a usted que a lo mejor se puede reinsertar una persona que es un verdadero criminal o un asesino en serie, lógicamente que no se lo voy a decir. Pero otra cosa son las personas con las que yo hablo —porque tengo que hablar por sus hijos—, a las que veo llorar y a las que veo decir cómo saben que lo han hecho mal, pero que me han contado la historia de su vida y la historia de su vida viene por muchas cosas que ocurrieron en su casa, aunque no solamente porque haya habido violencia en su casa... Por ejemplo, el otro día estuve con una chica de 20 años; no encontrábamos por qué le estaba pasando lo que le estaba pasando después de dos matrimonios con violencia de género, hasta que ella me contó que con 7 años fue operada del corazón. Tras esa operación del corazón, cuando ella fue al colegio tuvo un *bullying* brutal por parte de sus compañeras, porque la llamaban torpe, gorda, no vales para nada... Quedó totalmente marcada, motivo suficiente para que esta señora, en este momento con 24 años, ya haya caído con dos parejas que tienen unas conductas inapropiadas. ¿Por qué? Porque ella no está bien y porque en ese momento en que esta señora tuvo ese problema con 7 añitos debería haber sido ayudada y no lo fue.

Me ha hablado usted de los suicidios y de las denuncias falsas. Yo le vuelvo a reiterar que nosotros en los juzgados cada día vemos más denuncias falsas, y se lo vuelvo a decir porque estamos todos los días en los juzgados.

En cuanto a las ayudas, creo que las mujeres maltratadas deberían ser bastante más ayudadas, pero que, posiblemente, el dinero se está yendo por otros sitios y por eso no se les está ayudando de la forma que se les debería ayudar. Como le he dicho: más guarderías, más colegios, trabajo, que es prioritario el trabajo para mujeres y para hombres, que tienen que trabajar, que tienen que tener su mente ocupada, que es importantísimo, y, evidentemente, si en este momento tenemos al pequeño y mediano empresario pasándolo mal, pues hombre, que le paguemos la Seguridad Social de una persona que en ese momento puede ser contratada y que ese niño pueda entrar en un colegio o en una guardería a mí me parece que es importantísimo, importantísimo, porque estamos ayudando mucho en todo esto. Lo que tenemos que dar son soluciones, que no las estamos dando, y creo que esto es más que importante.

Y en cuanto a los suicidios, queda bastante claro que están superando con creces los accidentes de tráfico. Es una barbaridad lo que está pasando y en Despertar Sin Violencia lo que siempre se ha pedido es que, por favor, se hiciera una comisión de investigación en la cual se viera la realidad de todos estos suicidios, porque son muchos. Nosotros nos hemos encontrado con hombres que se nos han suicidado porque no podían ver a sus hijos y porque no aguantaban más el dolor. Entonces, yo creo que son personas también y que, evidentemente, debería ser así.

Que soy cuestionada a pesar de ser mujer maltratada en unos años muy difíciles, a pesar de haber dejado dos hijos en el camino —que los he perdido porque no me dejaron conocerlos—, porque yo he sabido comprender y he sabido perdonar, si por eso soy cuestionada, perseguida por las mujeres de distintos partidos porque ellas lo único que ven es ira, dolor, rencor, que eso es lo único que hace daño a los menores, pues no saben cuánto lo siento. Pero duermo muy bien por la noche y les aseguro que me encuentro, pero vamos, más que satisfecha de que a las 3000 familias que han pasado por Despertar Sin Violencia se les ha enseñado a comprender y a perdonar.

Señoría de Podemos...

El señor PRESIDENTE: Senadora Freixanet.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA (Sánchez Flores): Senadora, cuando usted me habla del patriarcado... Usted es muy joven, yo no lo soy; entonces, yo no puedo estar de acuerdo con usted, de ninguna manera. Cuando usted dice que no se denuncia, en eso sí estoy de acuerdo, claro que no se denuncia, pero la realidad en estos momentos nos dice que las mujeres no denuncian porque no ven una salida. Y cuando a mí muchas veces me han preguntado en entrevistas, como ha dicho su compañera, que por qué yo digo que yo ahora no denunciaría, pues por una razón muy sencilla: dennos una base de que estas personas van a salir adelante, dennos una base de que van a ser ayudadas, de que sus hijos van a estar bien, y además hay una cosa importantísima, que es la dependencia emocional, de forma que mientras nosotros no desenganchemos a las mujeres de esa dependencia emocional, si denuncian volverán otra vez con su maltratador, pero tanto el hombre como la mujer, exactamente por parte de los dos, porque aquí, aunque ustedes no lo crean, esto se está dando por las dos partes. Y si no, pregúntele usted a Pablo Iglesias por qué iba a azotar a Mariló Montero hasta que acabara con ella, pregúnteselo. ¿Eso en qué parte entra? A lo mejor me lo debería usted contestar, porque para mí eso es más que machista, que se permitan decir que van a azotar a una mujer hasta que acaben con ella. Me parece lamentable, señora. Si lo que usted defiende es eso, nos separan muchos años y mucha experiencia.

En cuanto a lo que han dicho del Partido Socialista, es más o menos lo que le he comentado a usted. Lo que le han dicho sus compañeros me llama la atención, porque a mí no me ayudó el Partido Popular en Marbella, me ayudó el Partido Socialista, nos dejaron hasta las sedes para atender a hombres, mujeres y niños, vieron cómo trabajábamos y lo que no hemos entendido es que precisamente después de toda esa ayuda, que ha sido recíproca por parte de Despertar Sin Violencia y ustedes, nos llama mucho la atención que haya una moción de censura en Marbella provocada por el Partido Popular y Opción Sampedreña, salga el Partido Socialista y vengán a sacó a por Despertar Sin Violencia porque ha sido ayudada por Opción Sampedreña, que ha sido el partido bisagra que ha hecho que eso se lleve adelante. Esas cosas me llaman mucho la atención, porque uno pasa de un día a otro de ser bueno a ser malo. Porque, como concejala de igualdad del Partido Socialista, a Despertar Sin Violencia nos han mandado muchísimas familias, muchísimas, a las que hemos ayudado, y eso se ha olvidado. Lo mismo que Podemos, eso se ha olvidado. Despertar Sin Violencia ayuda, Despertar Sin Violencia está ahí, un montón de familias y, sin embargo, luego vienen a cargarse a Despertar Sin Violencia. Qué injusto, se lo digo de verdad, me parece injustísimo, sinceramente.

Yo no sé lo que pensará usted de mis palabras, pero yo le puedo decir una cosa: con todo lo que he pasado en mi vida, que ha sido muchísimo, hasta con abusos sexuales con cinco añitos y muy maltratada por mi madre, le puedo garantizar que si hay algo de lo que me puedo sentir muy orgullosa es de haber podido comprender hace diez años, a través de la asociación, lo que aquí está pasando, de haber podido perdonar a mi madre y a mis maridos y de poder sacar adelante a mis hijas. De eso, señora, me siento muy orgullosa.

Quiero agradecerles sus palabras. Yo entiendo que, a lo mejor, hay cosas en las que ustedes no pueden estar de acuerdo, pero realmente yo les diría algo más: esto hay que pasarlo, se lo puedo garantizar. Yo entiendo que hay muchas cosas en las que no nos entiendan, lo entiendo perfectamente, porque si a mí me dicen hace años que yo iba a ser capaz de matar, yo hubiera dicho que no, que en mi vida, o sea, que en mi vida sería capaz de matar, y sin embargo fui a por ello. Si a mí me dicen que yo voy a tirarme por una ventana con mi hija porque venían a matarme con una pistola, hubiera dicho que no, y sin embargo también fui a por ello.

Entonces, solamente añadido una cosa: el dolor que causa todo esto, lo mismo que cuando uno está malo y va a un médico, exactamente igual, el dolor del alma y lo que causa todo esto debe de ser tratado siempre, porque es la única manera de que todos salgamos adelante y de que esos niños no sufran lo que están sufriendo en estos momentos, porque son las mayores víctimas de todo esto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias, señora Sánchez Flores. Concluye aquí su comparecencia. La despedimos y suspendemos la sesión por cinco minutos.

*Eran las diecisiete horas y quince minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión.

## COMPARECENCIA CONJUNTA:

- COMPARECENCIA DE LA FUNDADORA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, D.<sup>a</sup> ISABEL WINKELS ARCE, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA INCIDENCIA DE LAS CARENCIAS DEL DERECHO DE FAMILIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.  
(Núm. exp. 715/000589)  
AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA
- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, D.<sup>a</sup> ANA CLARA BELÍO PASCUAL, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA INCIDENCIA DE LAS CARENCIAS DEL DERECHO DE FAMILIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.  
(Núm. exp. 715/000590)  
AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la comparecencia conjunta de la fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid, doña Isabel Winkels Arce, para informar sobre la incidencia de las carencias del derecho de familia en la violencia de género, y la comparecencia de la presidenta de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid, doña Ana Clara Belío Pascual, para informar sobre la incidencia de las carencias del derecho de familia en la violencia de género.

Tienen la palabra, que se distribuirán por un tiempo de veinte a treinta minutos ambas.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Buenos días.

En primer lugar, muchas gracias por la invitación al presidente, a la Sección, a Celia y a sus señorías, que van a dedicarse esta tarde un ratito a escucharnos.

Quiero adelantar, como ha dicho el presidente, que yo fundé hace cinco años la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid, Ana Clara Belío es la actual presidenta y si hay algo que somos las dos es abogadas de familia y de trinchera; es decir, conocemos y en realidad padecemos en muchas ocasiones las enormes carencias que tiene el derecho de familia por algunos problemas que hemos identificado. Venimos a exponer esos problemas e, incluso, yo me atrevo a proponer una solución a uno de ellos, que les dejo aquí en un PowerPoint. Pido disculpas porque como me lo han preparado en el despacho —yo soy muy torpe con las nuevas tecnologías— han puesto mi logo. Como lo he visto al venir, voy a sustituirlo por otro en blanco sin logo, que era mi idea. *(La señora compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas).*

En concreto, yo he identificado dos temas en el derecho de familia que, evidentemente, por un puro sentido de la lógica, como creo que vemos todos, ayudarían de manera importante a solucionar, a prevenir por lo menos una parte de los problemas derivados de la violencia de género, que es un mal que padecemos en nuestra sociedad y que todos sufrimos de manera cercana además, tanto en el despacho como en nuestra vida, desgraciadamente.

En primer lugar, tenemos una regulación obsoleta del derecho de familia, claramente superada por la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo. Seguimos manteniendo un artículo 92.8 del Código Civil, que nos sigue diciendo que, excepcionalmente, aunque no se den los supuestos del apartado 5..., que es cuando se introdujo la regulación de la custodia compartida en el Código Civil, diciendo que ambos progenitores de común acuerdo podrán acordar una custodia compartida de nuestros hijos —artículo 92.5—. Pues bien, el artículo 92.8 sigue hablando de la excepcionalidad de esta medida, y es obsoleto, digo, porque en el año 2013 el Tribunal Supremo dictó una sentencia de pleno —es decir, de plena aplicación por los tribunales, todos, que están debajo— en la que nos dice que la custodia compartida habrá de considerarse normal e incluso deseable. Esta es una sentencia de pleno del Tribunal Supremo del 29 de abril del año 2013. Pues bien, pese a que ha habido reformas ulteriores del Código Civil, no ha habido manera de paliar este

anacronismo —no deja de ser un anacronismo—. Los jueces, tanto de las audiencias como de la primera instancia, no tienen más remedio que cumplir con lo que les está diciendo el Tribunal Supremo porque es una doctrina dictada por ese tribunal. De hecho, cuando hay jueces que no la cumplen, se les tira en condiciones de las orejas, y lo hacen.

Hay jueces que dicen que no están de acuerdo, porque todas las personas tienen opiniones. Aquí hay jueces, aquí hay abogados, todos podemos tener nuestras opiniones, pero tenemos un sistema jurídico que funciona, y que en este caso es piramidal. Y si tenemos un Tribunal Supremo que nos está diciendo una cosa con una sentencia de pleno, los tribunales inferiores tienen que acatar esa doctrina.

Sin embargo, tenemos un artículo, el 92.8, que sigue manteniendo el término «excepcional» a la custodia compartida. Pero es más, es que ese mismo artículo mantiene incluso una frase que dice: «Con informe favorable del ministerio fiscal». Pero es que esta frase que fue declarada inconstitucional en una sentencia del Tribunal Constitucional del 17 de octubre del 2012.

O sea, por no reformar, ni se suprime una mención al obligatorio informe del Ministerio Fiscal a favor de la custodia compartida que fue declarada inconstitucional porque se entiende que el Ministerio Fiscal es una parte del procedimiento, pero no es una parte que pueda tener este carácter vinculante a la hora de emitir tal pronunciamiento.

En este punto tenemos también el artículo 96 del Código Civil, relativo al domicilio. Vincula automáticamente la atribución del uso del domicilio a los hijos y al progenitor en cuya compañía queden. Esto, tal cual queda, nuevamente ha obligado al Tribunal Supremo a modular este artículo. Empezó a hacerlo en una sentencia del año 2012, dictada por doña Encarnación Roca, en la que dijo que el concepto «hijos» del artículo 96 había que interpretarlo únicamente como hijos menores de edad; es decir, los hijos mayores de edad ya no tenían esa protección del domicilio familiar. Los jueces que saben esto, lo aplican, pero ante los jueces que no lo saben —que son muchos, porque la mayoría no están especializados— los abogados debemos recurrir esas sentencias, acudir a la audiencia y, en su caso, acudir al Tribunal Supremo, con la consiguiente dilación que tiene este tipo de procedimientos —como todos, ya que los de familia no son ninguna excepción—.

Este fin de semana ha habido un nuevo revuelo por otra sentencia dictada por el Tribunal Supremo, aquella que elimina el derecho de uso cuando la mujer convive en el domicilio familiar. Digo la mujer porque suele ser normalmente quien adquiere la custodia monoparental, es decir, sigue siendo la mujer quien en la mayoría de los casos ostenta la guardia y custodia de los hijos, con lo cual se le atribuye el uso del domicilio familiar con carácter exclusivo. Si la mujer convive con una nueva pareja, ha entendido el Tribunal Supremo, en una sentencia que se publicó el viernes, que esa familia merecedora de la atribución de su derecho de uso ha perdido la catalogación de tal familia como la tenía en su origen y, por lo tanto, se puede, hasta la liquidación de la sociedad de gananciales —cuando hay sociedad de gananciales—, perder el derecho de uso e instar a la liquidación.

Nuevamente el Tribunal Supremo está manifestándose sobre un artículo 96 obsoleto, un artículo 96 que genera muchísimos conflictos, y de esto los abogados de familia somos plenamente conscientes, porque a los despachos nos vienen muchos supuestos que podrían ser perfectamente solucionables de manera amistosa. Esto ocurre por el tema de la pensión, que también va vinculada a la custodia, y por el tema del domicilio, donde normalmente suelen estar los ahorros principales de cualquier persona, pues para alguien que ha trabajado toda su vida y se divorcia —la media está a los 38 años, creo recordar— su principal patrimonio suele ser esa casa, y si uno de los dos tiene que salir, evidentemente para esa persona es un mazazo económico y personal muy grande.

Si consiguiéramos desvincular el tema del domicilio y dejar que los jueces determinasen en interés de los hijos a quién hay que atribuirlo, de verdad que se nos facilitaría la labor a los abogados —como somos Ana Clara y yo— que intentamos solucionar los problemas de mutuo acuerdo antes de llegar a los contenciosos, porque sabemos las consecuencias tremendas que tiene un conflicto contencioso tanto para ese matrimonio como, sobre todo, para sus hijos, cuando, además, ya entran terceros y entran equipos. Me refiero, en fin, a la posibilidad, dentro de ese conflicto, de acabar en situaciones de violencia, y encima cuando intentamos llegar a acuerdos y desvincular eso, nos vemos con la ley, una ley que no facilita, entre otras cosas, hasta la aplicación, en muchos casos, de lo que el Tribunal Supremo está diciendo, porque desde que el Tribunal Supremo lo dice hasta que se va aplicando, hace falta siempre un tiempo. Con lo cual, es necesario, en primer lugar, adaptar la legislación a lo que está diciendo el Supremo o a lo que sus señorías determinen, pero dictar unas leyes claras y que a los abogados nos ayude a conciliar procedimientos de mutuo acuerdo. Asimismo, que todos los jueces tengan la facilidad de coger el código y aplicarlo, y no tener que interpretar y acudir a la jurisprudencia, que a veces tampoco es tan clara, porque

cada jurisprudencia o cada sentencia se basa en cada caso concreto. Pues eso por un lado, la regulación obsoleta superada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Recientemente tuvimos —de hecho el 4 de noviembre— en el Colegio de Abogados, en la sección de Familia, a don José Antonio Seijas, al que le hicimos un homenaje porque se jubila ahora. Don José Antonio Seijas ha sido el magistrado de la sala primera del Supremo que más se ha implicado en los temas de familia. Además, es autor de esta última sentencia de este viernes. Y José Antonio Seijas, en ese discurso que nos dio en agradecimiento al homenaje, nos dejaba esta frase: Una buena legislación de familia sería un remedio preventivo de la violencia de género. Y lo es, porque de verdad que esa falta de concordancia y esa falta de regulación y concreción derivan en conflictos que, de verdad, serían evitables.

En segundo lugar, la especialización de los juzgados. Yo he traído datos del año 2017 —me he centrado en la Comunidad de Madrid porque es la que conozco— y del primer semestre del 2018. En la Comunidad de Madrid, en 2017 se ingresaron 41 729 asuntos de derecho de familia, donde incluyo relaciones paterno-filiales, modificaciones de medidas, en fin, de toda clase —divorcios, separaciones, nulidades—. El año 2017 había en la Comunidad de Madrid dieciséis juzgados de familia, catorce en Madrid capital, uno en Alcalá de Henares y uno en Móstoles. Estos dieciséis juzgados especializados en familia se ventilaron 20 391 procedimientos de familia. Y en los restantes 121 juzgados de primera instancia e instrucción del resto de la Comunidad de Madrid —en la Comunidad de Madrid hay un total de 207 juzgados entre primera instancia e instrucción—, excepto los de aquellas comarcas donde efectivamente hay juzgados de familia, que les quitan las competencias de los temas de familia a los demás, se ventilaron 21 338. Es decir, dieciséis juzgados vieron durante este año prácticamente lo mismo que los restantes 121 no especializados. Primer semestre de enero a junio del 2018. En la Comunidad de Madrid se crearon dos nuevos juzgados que fueron especializados de familia, un segundo en Alcalá de Henares y uno nuevo en Fuenlabrada. En este primer semestre —evidentemente, son datos parciales— entraron 17 733 anuncios y los dieciocho juzgados de familia vieron 11 674 y en los restantes 117 —porque se ha creado también alguno más— 6059 procedimientos. Es decir, dos juzgados más han disparado esa horquilla.

El tiempo medio de tramitación de un procedimiento —esta no es una estadística que yo haya encontrado en algún lado, sino que lo he ido viendo en distintos lados, como en una conferencia o con jueces de familia, con los que nos vemos y valoramos sus estadísticas, es decir, es una estadística media sacada de nuestra experiencia nuestra y de magistrados que, más o menos, trabajan en estos temas— en un juzgado de familia es de 6 a 8 meses. El tiempo medio de tramitación de un juzgado no especializado está entre año y medio y dos años. Y no tanto porque los juzgados estén colapsados, sino porque no tienen fiscales, ya que un juzgado de familia tiene un juez de familia; un fiscal adscrito, porque en todos los juzgados de familia está su ministerio fiscal al lado; y un equipo psicosocial porque, evidentemente, cuando hace falta valorar esa unidad familiar, se debate una custodia compartida o hay cualquier otra incidencia, los jueces remiten a su propio equipo, que maneja su agenda, con lo cual, un juzgado de familia tarda de 6 a 8 meses en tramitar un asunto.

Normalmente, un juzgado no especializado por las zonas de la Comunidad de Madrid, año y medio a dos años. Y mientras tanto, esas familias están viviendo con unas medidas provisionales dadas por jueces no especializados, sin fiscales y sin pasar por un equipo psicosocial. Es decir, esas medidas provisionales no se dan teniendo en consideración todas las circunstancias de esa familia, sino que son autos de medidas provisionales que no son profesionales, y en la mayoría de las ocasiones no se adaptan a las necesidades de esa familia. En muchos casos, desgraciadamente, mal dadas. ¿Qué generan? Violencia. Violencia y muchos traumas en los niños.

Yo leí en un artículo este fin de semana —en concreto en *La Voz de Asturias*, y lo vi ahí por casualidad— que el presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría, don Julio Bobes, decía: No es que haya que divorciarse, es que hay que hacerlo bien; porque hablaba de que el 80 % de las consultas de la psiquiatría infantil en Asturias se producen a causa de un divorcio conflictivo de padres que provocan trastorno de adaptación a sus hijos. ¡Un 80 % de los niños que acuden a las psiquiatrías! Este tema era un caso concreto, pero vamos, lo vi en una prensa de Asturias.

La situación de los hijos es el termómetro de lo que pasa en la casa. Los niños son, en general, muy fuertes, dice José Muñiz, catedrático de Psicología de la Universidad de Oviedo, pero es que en casos en los que los adultos están resolviendo un tema de violencia, los niños no pueden no pueden, es la parte más débil del eslabón, evidentemente. Por lo menos, hagamos una tramitación ágil de 6 a 8 meses y, además, profesional y con un buen equipo. Es perfectamente factible. Y es factible porque no cuesta dinero.

He preparado un mapita, este que ven, donde aparece el actual reparto de los actuales dieciocho juzgados de familia que hay en la Comunidad de Madrid. Y tenemos ahí, en los circulitos, catorce en Madrid



capital, dos en Alcalá de Henares, uno en Móstoles y uno en Fuenlabrada. El resto de los temas de familia se ventilan en los juzgados de primera instancia, cuando los hay, o en los mixtos, es decir, que ese el juez ve un robo, un homicidio y un divorcio. Y, de verdad, nosotros hacemos solo familia, y a mí no me da la vida para estudiar más. Yo estoy especializada y les aseguro que estudio y trabajo muchísimo para estar al día en lo mío, que es derecho de familia. Es imposible que los jueces —ya no estoy hablando de primera instancia, sino primera instancia e instrucción— estén al día de todo, que conozcan esa jurisprudencia que les vincula del Tribunal Supremo y que conozcan todos estos datos. Es materialmente imposible. Y los procedimientos de familia —de verdad, no nos equivoquemos— son los que más afectan a las familias, los que más afectan a los niños, porque una custodia mal dada, evidentemente, te desgracia un niño. Especialicémoslo, porque de verdad que no es tan difícil. Habíamos visto que con dieciséis juzgados de familia en la Comunidad de Madrid ventilábamos la mitad de los procedimientos de familia. Por tanto, modifiquemos la Ley de Enjuiciamiento Civil —repito, esto es propuesta mía y de mi manga— y hagamos cinco distritos en Madrid: en la zona norte, por ejemplo en Colmenar Viejo, que está en el centro, creemos y especialicemos cuatro juzgados de familia con su fiscal y su equipo psicosocial; en la zona este, en Móstoles, que hay uno, añadámosle otros tres; en la zona sur, que está Fuenlabrada ahora mismo, añadamos otros tres; y en la otra zona, en Alcalá de Henares, añadámosle otros dos. Y así tendremos cuatro, cuatro, cuatro y cuatro. Más los catorce de Madrid capital.

El señor PRESIDENTE: Lleva 17 minutos.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Pues ya termino con esto porque, además, sé que es la última.

Gracias por su atención, con esto se soluciona. Ana Clara, perdón.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belío Pascual): Muchas gracias, Isabel.

La verdad es que Isabel lo ha explicado tan claro que a mí al tema de familia poco me queda por añadir. Simplemente voy enfatizar la necesidad de verdad de contar con una jurisdicción especializada en familia, como ya tenemos un cuerpo legal que es de derecho de familia.

Solo Madrid, Barcelona y Sevilla tienen juzgados propios de familia, y Madrid únicamente cuenta con catorce, más otros cuatro ahora, juzgados especializados en familia. ¿Eso qué quiere decir? Que quien tiene la suerte de vivir en Madrid centro se puede divorciar en cinco o seis meses con un gabinete psicosocial. Quien tiene la desgracia de no vivir en Madrid centro puede tardar tres años en tener una sentencia de divorcio con todas las garantías de un gabinete psicosocial especializado y de un fiscal que acuda a ese procedimiento.

Es decir, no puede ser que haya ciudadanos tan claramente de dos categorías por el hecho de pertenecer al centro de Madrid, ni siquiera al resto de la periferia, porque son esos juzgados especializados en familia los que tienen esa dotación de servicio de los equipos psicosociales propios y, además, un ministerio fiscal adscrito a cada juzgado, lo que no sucede en la periferia. Pero es que, además, el problema de no tener jurisdicción propia de familia se evidencia en la Audiencia Provincial. Es decir, únicamente tenemos dos secciones adscritas ahora mismo, que son la 22 y la 24, porque dependemos de la rama civil. Por tanto, vienen a tardar una media de dieciocho meses los recursos de apelación en materia de menores. Es imposible dar una solución factible a una familia que presenta en apelación una custodia compartida, una pensión de alimentos, un uso y disfrute de un domicilio, una liquidación de gananciales, lo que sea, porque va a tardar dieciocho meses en tener la primera sentencia de la Audiencia Provincial. Si a eso le unes los dieciocho meses del equipo psicosocial de Móstoles o de Fuenlabrada, por ejemplo, se encuentran con que hasta pasados tres años no tienen una resolución cuasi definitiva sobre ese asunto. Por lo tanto, es esencial que en materia de Audiencia Provincial se pueda constituir alguna sección adicional a la 22 y la 24 para dar cabida a esta eclosión de recursos, porque en materia de menores es terrible.

El otro día hablábamos con Pilar González, magistrada de la Audiencia Provincial, que nos decía: Por favor, insistid mucho en que la Audiencia Provincial necesita alguna sección más que lleve familia, porque es clarísimamente insuficiente que para toda la Comunidad de Madrid entera solo y únicamente haya dos secciones.

Dicho esto, yo voy a hablar cinco minutos sobre lo que es el objeto de la comparecencia, que es la incidencia de las carencias del derecho de familia en violencia de género. En cuanto al tema de la violencia, yo creo que haría falta una formación con perspectiva de género por parte de todos los operadores jurídicos en los juzgados de violencia. La formación de los jueces de violencia ahora mismo es de dos semanas,

pero hasta hace poco era de un curso de dos días de diez horas, u *online*, que también se hacía. Ahora es de dos semanas, que es algo mayor, pero parece ser que sigue siendo insuficiente. En general, esa es una queja habitual.

Además, no existe esa formación específica en el resto de los profesionales adscritos a los juzgados de violencia. Es decir, los fiscales no están formados en violencia específicamente y tampoco los LAJ, que muchas veces atienden también las denuncias de las víctimas. Y lo que es más grave, quizás, es que estos juzgados de violencia de la periferia —que no son los de Madrid, que ahora están en Albarracín y que antes estaban en Manuel Tovar— no tienen un gabinete social adscrito especializado en violencia de género, sino que comparten el gabinete psicosocial con primera instancia, dando servicio a muchos partidos judiciales. Esto se traduce en que la valoración del riesgo muchas veces es solo la que se efectúa en comisaría. Es decir, cuando se realiza una denuncia, la supuesta víctima entra en comisaría y mediante un sistema electrónico —el VioGén— se le hace un test informático y esta es la única valoración de riesgo que se le hace en este momento. ¿Qué ocurre en Madrid? Que automáticamente se hace una segunda —digo en Madrid, Manuel Tovar o en este caso Albarracín—. Los juzgados que sí que tienen competencia específica en violencia en el centro de Madrid tienen un equipo psicosocial adscrito en violencia específico que no es el psicosocial de familia, sino específico para violencia, que hace una segunda valoración del riesgo prácticamente de manera simultánea. ¿Qué ocurre, por ejemplo, con un juzgado de violencia de Coslada? Al no tener gabinete psicosocial específico de violencia tiene que esperar a que el gabinete que comparte con otros diez partidos judiciales haga esa valoración de la víctima. Si la víctima entra estando de guardia y es un domingo, es imposible que se haga ninguna valoración, o que la haga la juez o el juez que esté en ese momento en turno de guardia. Por tanto, es clarísima la necesidad de que haya gabinetes específicos de violencia adscritos a los juzgados de violencia en la periferia de Madrid.

Además, otra de las quejas habituales es que no existe ninguna valoración de riesgo respecto de los menores. Esto no está previsto en la ley, y los menores deben ser evaluados. No se les evalúa en comisaría, no se les evalúa por el sistema VioGén y no se les evalúa para hacer ese análisis de riesgo por parte de los servicios psicosociales ni de violencia ni tampoco los generales. Y, desde luego, los datos oficiales son tremendos. Ya se han contabilizado 44 mujeres víctimas mortales de 1 de enero hasta octubre del 2018. En 2017 fueron asesinados ocho niños y niñas, 24 quedaron huérfanos por esta causa y muchos sufrieron daños psicológicos, a veces irreparables por haber sido testigos de violencia de sus progenitores, como ocurrió ayer, que en Huesca falleció una mujer en presencia de sus dos hijos. Y en 2018 son ya 33 los menores huérfanos.

Debería haber un sistema que pudiera hacer una evaluación de riesgo al menor y que pudiera adoptar una medida preventiva en ese momento. Es verdad que esto también supone un cambio legislativo, porque hasta ahora la privación de la patria potestad en los casos en los que los menores han sido testigos de violencia de género solo se ha producido en algún caso a instancia de un juez que lo haya hecho, pero no es una medida que esté en absoluto contemplada en la ley —que es, además, discutible—, como también la pérdida automática de la posible custodia compartida cuando todavía no hay una condena firme. Son cuestiones que son muy sensibles, pero que habría que abordar un debate sobre estos temas para, efectivamente, dar algún tipo de cobertura o de protección a los menores cuando se pueda valorar.

Y yo creo que ya está, o sea que he ido rápido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Concluye así la primera intervención. Ahora van a intervenir los señores portavoces y después tendréis la posibilidad de concluir la comparecencia.

Por el Grupo Parlamentario Mixto no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias a las dos por toda la aportación y todo el saber que nos han trasladado.

Yo creo que es claro que nos han puesto deberes a la hora de adaptar la legislación y a la hora de plantear, al menos, leyes claras que vayan a facilitar la labor de todos los operadores jurídicos. Clara también la conclusión sobre la especialización de juzgados. Y la pregunta es la siguiente. Yo vengo de Euskadi, y Ana Clara ha hecho una valoración sobre la situación en Madrid, al igual que Isabel. No sé si hay más datos de cómo está el resto de comunidades, cómo está Euskadi, como está Andalucía, etcétera. Imagino que será muy similar a la situación que tiene Madrid, pero por saber si hay algún dato.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 379

26 de noviembre de 2018

Pág. 19

Yo creo que ha sido una muy buena comparecencia. Yo, al menos, tengo claras cuáles son las conclusiones y les agradecería que, si tienen los datos, me los facilitaran, porque me vendría bien; si no, seguro que los encuentro, porque yo creo que ya me han dado las vías para poder trabajar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, compañeras, por haber explicado lo que habéis explicado. De hecho, los que nos dedicamos a la profesión lo vemos, lo ve el que pisa, el que está en la calle, el que está en el juzgado, porque lógicamente se percata de la gran insuficiencia que hay de juzgados de familia. Eso está clarísimo, y les pongo un ejemplo. A mí me ha tocado incluso un divorcio de mutuo acuerdo y como no encontraban al demandado, por circunstancias, llevamos tres años —¡tres años!— para citarlo para juicio. Es vergonzosa la situación y que hayamos dejado que esto se abandone de esta manera tan brutal.

La justicia siempre hemos dicho que ha sido la gran abandonada de todos los partidos políticos en general, y esto es lo que ha ocurrido con todos los gobiernos y últimamente yo solamente puedo hablar del Partido Popular, que es el que más recientemente ha estado gobernando durante unos cuantos años. A pesar de todo, hemos conseguido a nivel político llegar a unos pactos, concretamente el Pacto de Estado contra la Violencia, y aquí, en el Senado, también tenemos unas recomendaciones que se recogieron en un pacto y que coinciden en gran medida con el pacto que se firmó en el Congreso.

Yo, como abogada, tengo una opinión, pero a la hora de legislar creo que hay muchos artículos que modificar, aparte de los que habéis dicho. Por ejemplo, en relación con los menores, ¿qué opináis sobre la custodia compartida? ¿Cómo regularíais esto? ¿Qué opináis sobre la suspensión o no del régimen de visitas?

Yo he visto en el pacto de Estado que, por ejemplo, cuando no hay sentencia firme está claro que de momento hay una presunción de inocencia del maltratador, o del asesino. Hasta que no es condenado por una sentencia firme tiene esa presunción. Por tanto, hablamos de suspender las visitas de los menores hacia el padre. Por lo cual, este seguiría ostentando la patria potestad. También ver qué ventajas e inconvenientes veis en esto de cara a los menores y a la familia que tiene que atender a estos menores.

El otro día, hablando justamente de este asesinato que ha habido recientemente, hablaban familiares en programas de televisión, y esto ocurre siempre a fuerza de telediarios, que nos vamos percatando y vamos oyendo cosas. Así, la gente dice: Hasta que no he tenido la custodia, hasta que no he tenido la patria potestad, no he podido hacer tal cosa y tenía que pedirle permiso al padre para que los niños fueran a un médico o fueran asistidos psicológicamente. Esto me parece una aberración. Tendríamos que ver hasta qué punto podríamos casar el derecho constitucional a la presunción de inocencia de un padre que presuntamente, entre comillas, ha matado a la madre, y muchas veces en presencia de los niños y de las niñas, con la salvaguarda del derecho de los menores a no sufrir estas consecuencias tan gravísimas que les marcarán de por vida.

Por lo tanto, de toda la exposición, a ver si podéis insistir en todo esto de la suspensión del régimen de visitas, supresión de la patria potestad —esto se contempla en el pacto— y ver en qué medida podemos afectar derechos constitucionales y cuál veis aquí que prevalece más.

Es un poquito lo que quiero dejar en el aire. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA CID: Gracias, presidente.

Agradezco muchísimo la comparecencia y la concreción de las medidas que se han puesto encima de la mesa. De lo que han resaltado yo destacaría dos objetivos fundamentales que creo que a todos y todas las que luchamos contra la violencia de género nos parecen primordiales. Primero, que todas las medidas deben ir alrededor, sobre todo, del interés de los hijos, de los menores, que siempre son los que están más desprotegidos. Y segundo, la importancia que habéis señalado de la transversalidad, que todas las medidas deben regar todos aquellos espacios para luchar contra la violencia de género. Hoy estamos hablando específicamente del derecho de familia.

No puedo más que compartir que, obviamente, toda la normativa, toda la legislación se tiene que adaptar a tiempos nuevos, a nuevas circunstancias, y en este caso en apartados tan importantes como la custodia compartida, porque hemos visto casos en que equivocadamente se le ha dado esa custodia a ambos progenitores, y por ir en contra de la víctima la que termina siendo asesinada es la mujer, y en ocasiones ese hijo o esa hija terminan también siendo asesinados. Por lo tanto, es un apartado que se necesita atajar con profundidad, con muchísima profundidad, pero con medidas concretas, y estoy totalmente de acuerdo con lo que se acaba de decir, con preservar la seguridad jurídica, la seguridad jurídica para los y las profesionales, pero también para las personas que acuden a buscar eso, justicia, que entiendo que es importantísimo.

Se hablaba también de los juzgados especializados y de las carencias con respecto a la formación. Eso ocurre en todos los apartados de todas las profesiones de la vida que tienen que tratar directamente con temas tan urgentes y que suponen una lacra tan relevante como la que estamos, la violencia de género.

Los compañeros portavoces me han pisado las preguntas que tenía, pero siento curiosidad por saber cómo estaban el resto de las comunidades, por si tenéis datos.

Me gustaría que profundizaseis un poquito más sobre qué medidas, desde vuestra experiencia, aportaríais sobre todo a la regulación de la custodia compartida, que es algo muy relevante.

Únicamente quiero escucharos en ese apartado, pero sí me gustaría saber qué os parecen las medidas que se ponen ahora en marcha según el Real Decreto-Ley de medidas urgentes, que fortalece la tutela judicial, por ejemplo, con el nombramiento urgente de letrado o de letrada, o de procurador o procuradora en el caso de víctimas de violencia de género, y que también, por ejemplo, no tengan que contar esos niños o niñas, esos menores, con el consentimiento de los dos progenitores, en este caso, para poder acceder directamente a poder ser tratados psicológicamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lima.

Y por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradeceros que estéis aquí. Yo soy compañera, estoy colegiada en el Colegio de Madrid, aunque ahora como no ejerciente, pero estoy colegiada en el mismo colegio que vosotras.

Quiero agradeceros el rigor con el que habéis hablado, porque a veces es fundamental, y más en una comisión como en la que estamos, que se hable con rigor y con experiencia.

A veces, cuando hablamos de violencia de género, legislamos con el corazón —es inevitable— y nos olvidamos de la razón, que es lo que hace que luego las leyes luego sean útiles, porque si hacemos leyes que luego son incomprensibles y hace falta la interpretación de los jueces, pasa lo que habéis estado denunciando, que hace falta la jurisprudencia, y eso hace que se dilaten los procedimientos.

Decíais que una buena legislación de familia sería el mejor remedio para prevenir la violencia de género, y lo comparto absolutamente. Por eso, yo entono el *mea culpa*, porque probablemente tengamos parte de la responsabilidad de que esto sea así, y por eso me gusta escuchar cosas como las que habéis dicho.

He hablado con varios jueces sobre algo que habéis dicho, sobre la importancia de la formación en género de todos los operadores, no solo de los jueces, sino de todos los operadores que están en el sistema judicial. Muchos lo que nos dicen es que es importante la especialización no solo en violencia de género, sino en todos aquellos temas que el juez trata, así como de los medios. Muchos jueces me dicen: Si solo hay un forense de guardia el fin de semana y está en una punta de Huesca y me viene una mujer a denunciar una violencia de género y tarda cuatro horas en venir, a esa mujer, que está dependiente de su marido, que no está bien física ni psíquicamente para hacer lo que está haciendo y que duda continuamente de sí misma, si tiene cuatro horas para pensárselo, se va. Si, además, no hay un equipo psicosocial como los que estáis hablando, que esté con esa mujer ayudándola a ser fuerte y a ver una realidad que su cabeza a veces es incapaz de ver, por mucha formación que tenga el juez se nos va de las manos. Lo que los jueces nos dicen es: Medios, medios para prevenir.

Es muy importante lo que decíais en cuanto a que los psicólogos también estén para los menores, porque muchas veces ponemos el foco de atención en la mujer —algo obvio—, pero los niños se nos quedan por el camino. Es muy importante que haya psicólogos ayudándoles a superar esa situación, y no solamente cuando ven a uno de los progenitores matar al otro —eso es lo obvio—. Muchas veces hay niños que se callan los insultos a su madre. Ya ni siquiera voy a un tortazo, sino a un padre que está todo

el día denigrando a su madre, que está todo el día diciéndole que no vale para nada, que le contesta mal... Esos niños se lo van comiendo, se lo van comiendo, se lo van comiendo. Decía el senador Bildarratz en la anterior intervención que hay profesores que, tratando con los alumnos, se pueden dar cuenta de eso. O no. Hay veces que el mismo *bullying* pasa desapercibido a los profesores, porque hay niños que son mucho más de interiorizar los problemas y no los cuentan, y nos pasan desapercibidos a los profesores y a los padres. Es importante para mí la formación de los psicólogos y que estén en cada uno de los procedimientos, tanto en los juzgados como cuando se ven estos temas.

Quería preguntaros vuestra opinión sobre la custodia compartida. Y quería preguntaros también, como profesionales que estáis ejerciendo el derecho a diario y que tratáis estos temas desde la razón, como me gusta a mí decir, dónde encontráis el equilibrio entre la presunción de inocencia y el derecho de las presuntas víctimas. Porque es uno de los debates que están ahora mismo presentes, con multitud de sentencias, en la sociedad. A mí me gustaría saber, como profesionales que trabajáis para familias, dónde encontráis ese punto de equilibrio, que creo que no es sencillo ni fácil. A los legisladores nos cuesta, y por eso nos gustaría que pudierais aportarnos algo sobre eso.

En cualquier caso, muchas gracias. Ha sido una intervención muy instructiva, y nos gustaría que nos pudierais pasar el gráfico, aunque solo sea de Madrid. Yo me imagino que, si hablamos con otros colegios de abogados, o el nacional, probablemente tengan los datos provincializados para poder trabajarlos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz.

Tienen la palabra las comparecientes.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Yo creo que la custodia compartida hay que empezar por regularla legalmente. El actual Código Civil, que es nuestra vigente Ley del divorcio, de 7 de julio de 2005, no regula la custodia compartida. Se limita a decir, en el artículo 92.6, que excepcionalmente el juez podrá acordar, a instancia de cualquiera de las partes..., pero no existe en derecho común ninguna regulación de la custodia compartida, a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas. Aragón la tiene regulada, Barcelona la tiene regulada en un código propio; Aragón, de hecho, la ha regulado como opción preferente y exclusiva, frente a Barcelona y frente a cualquier otra regulación. Pero Madrid, que es territorio común, no la tiene regulada. Por tanto, hay que empezar por ahí, por regular la custodia compartida en los términos que el legislador considere.

En mi opinión debería ser una opción más, no una opción preferente. ¿Por qué? Pues porque cada unidad familiar tiene un modelo de familia. Esa es mi opinión, no sé lo que pensará Isabel. El Tribunal Supremo ha dicho que es la opción normal y deseable, y a mí quizá me parece un exceso a la hora de regular o de dar esa opinión, porque yo creo que cada uno tenemos aquí una opinión de lo que es normal y deseable. Sí creo, sin embargo, que debería situarse la custodia compartida, como mínimo, al mismo nivel de la custodia monoparental, al mismo nivel de la custodia ejercitada por un tercero, como puede ser la comunidad autónoma, o los abuelos, o una custodia rotativa o alternativa. Las opciones de custodia son las que mejor den respuesta a cada unidad familiar, pero no creo que deba haber una que deba priorizarse en esta sociedad. Esta es mi opinión. En cualquier caso, eso es algo que tiene que hacer el legislador.

El legislador debe definir, primero, qué entiende por custodia compartida, porque no quiere decir que tenga que ser 50-50, hay muchas fórmulas de custodia compartida que se ven en los juzgados: 60-40, noches largas con fin de semana alterno, largo o extenso... Está en manos de cada juez decidir qué entiende por custodia compartida. Por tanto, debe darse la definición. Y además, el legislador debería dar una definición de en qué casos se deben suspender los regímenes de visitas, cosa que tampoco está establecida. Ahora mismo, cada juez decide si suspende o no el régimen de visitas en función del asunto de violencia que tenga, o si suspende o priva de la patria potestad en los casos que considere que ha sido un ataque particularmente grave. Esto no puede quedar al arbitrio de cada caso judicial, que es lo que está sucediendo. Como tampoco, en mi opinión, debería ser materia de Real Decreto de 3 de agosto que se decida si se puede o no privar a un progenitor de la patria potestad o si debe o no ir a un psicólogo. Si se le atribuye en exclusiva la capacidad de que vaya a un psicólogo, hagámoslo mediante ley, porque, en definitiva, es una modificación de un derecho constitucional, que es la patria potestad.

Por tanto, creo que esto debe ser objeto de una regulación conjunta, como ocurre en otras comunidades autónomas, donde tienen un cuerpo legislativo en materia de familia autónomo, y por eso tienen una jurisdicción propia, porque tienen ese cuerpo legislativo.

Creo que eso es básicamente lo que hay que hacer. Y luego que los jueces apliquen la ley, que ahora no pueden porque no la hay, porque no existe.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Sí, yo suscribo absolutamente lo que ha dicho Ana Clara. Creo que la custodia compartida debería dejarse al arbitrio de los jueces, jueces especializados, previo informe del Ministerio Fiscal, también especializado, y con una valoración de un equipo psicosocial, cuando sea necesaria, que valore —cada familia es un mundo— las circunstancias de cada familia, cuál ha sido la intervención de cada progenitor con anterioridad y cuál es la disponibilidad futura de cada progenitor. Porque yo estoy viendo padres que han estado más o menos implicados y que cuando ven el momento de la ruptura llegan a acuerdos con sus empresas para tener una flexibilidad de entrada y salida en el trabajo. Son padres que piensan: Ostras, que me lo pierdo, y yo no me lo quiero perder; yo quiero estar. Y esos padres pueden tener también la opción.

También les digo que ese es un tema que se debe revisar. También se están revirtiendo custodias compartidas que se han dado inicialmente y que luego se ha visto que todas esas promesas o esos compromisos no se han cumplido. Entonces, en función, por supuesto, del interés superior de esos hijos, hagamos en cada caso una resolución especializada y ajustada a cada familia.

Lo de las suspensiones del derecho de visitas hay que regularlo. Claro que hay que regularlo, porque ahora mismo, ¿qué es lo que estamos haciendo los abogados cuando sabemos que hay una situación de riesgo para un menor? Presentar un incidente del 158, poner de manifiesto al juez cuál es la situación de riesgo que está viviendo ese menor y por qué solicitamos esa suspensión. Y entonces, efectivamente, así se acuerda tras la práctica de una prueba. Pero, evidentemente, tendría que estar regulado.

Y sobre la privación de la patria potestad en los casos de violencia, tengo que decir que cuando hay un caso de violencia, yo no suspendería el régimen de visitas hasta que no hubiera una resolución o una investigación más avanzada. Lo que yo haría sería, por supuesto, controlarla dentro de un punto de encuentro. Por ejemplo, en el País Vasco hay una red de puntos de encuentro que son la envidia del resto de España. Es impresionante cómo funcionan y cómo están regulados; espectaculares, de verdad. Es otra cuestión de medios: regular unos puntos de encuentro accesibles, porque hay veces que, cuando se acuerda que las visitas del padre sean a través de punto de encuentro, ese padre se tiene que esperar 5 o 6 meses hasta que haya plaza. Y esos son padres que no ven a los niños durante unos periodos —ya se verá luego lo que dice una sentencia—, y niños que no ven a esos padres. Eso es daño también. El tema de medios se tiene que regular. Y yo no sería partidaria de eso, *a priori*, salvo en casos, por supuesto, graves; ahí todo. Pero, de entrada, mientras se tramita, sí: visitas reguladas.

Y lo de la patria potestad es otra cosa que hay que regular, porque, de verdad, les puedo asegurar que es más difícil conseguir la supresión de la patria potestad, vía declarativo —porque es un procedimiento declarativo— que un divorcio. Es más, para una petición de supresión de patria potestad a un padre de estos ausentes, que lleva diez años desaparecido —y es un caso que hemos tenido hace relativamente poco—, como cada vez te piden más la firma de los dos padres —hasta para hacer una excursión del colegio te piden las firmas de los dos padres— y cuando un padre no lo firma, te tienes que ir al juzgado, un 156, para que te reconozcan a ti la atribución de esa patria potestad, pues privar de patria potestad a un padre ausente —digo—, después de ir tropecientos veces al juzgado a pedir esa declaración del 156, es un declarativo casi más complicado que un procedimiento de divorcio, porque ahí, esté donde esté, sí que está siempre el Ministerio Fiscal. Parece que se los toman más en serio que esto.

Y respecto a los datos de las comunidades autónomas, sé que en Cataluña es muy similar a la Comunidad de Madrid. No tengo los datos de todas las comunidades, pero no me cuesta mucho hacer el ejercicio y, como les tengo que enviar esta presentación sin logo, me comprometo a cumplimentarlo por comunidades autónomas. Se las paso por correo electrónico y ahí tendrán los datos. Pero lo que sí sé es que este planteamiento de la Comunidad de Madrid es extrapolable a las restantes comunidades autónomas.

Yo no sé si me queda algo por aclarar.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: El equilibrio entre la presunción de inocencia y los derechos.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Eso es difícilísimo. Eso tiene que estar en manos de un juez especializado. Es difícilísimo. Es de lo más difícil que hay. Pero, evidentemente, es necesaria una buena regulación y una buena formación del profesional que tiene que tomar esa decisión. Como todo en la vida. ¿Quién no se

equivoca y quién no acierta? Todos los que trabajamos en estos temas unas veces nos equivocamos y otras veces acertamos. Pero, por lo menos, hay que dejar puestos los mimbres para que ese cesto sea lo más adecuado, lo más ajustado y justo posible.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Yo creo que hay dos bienes jurídicos en conflicto como es la presunción de inocencia y la integridad física o psíquica de un menor. Y eso no debería quedar al arbitrio de cada juez; debería haber un marco legislativo del cual poder partir en qué casos o estar mínimamente regulado. Porque, si no, las interpretaciones son en función del número de juzgados que tengamos. Yo creo que muchos de los problemas que tenemos es que falta un marco normativo. Y ha habido intentos buenísimos, por cierto, de regular tanto la custodia compartida como la liquidación de los regímenes gananciales simultáneamente, que no han llegado nunca a buen puerto.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Vosotras sois partidarias de distinguir entre el momento en que se decide quién se queda la vivienda y la custodia, para que luego no haya intereses por parte de alguno de los dos egoístas para quedarse...

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Desvincular, desde luego, el uso de la vivienda del tema de la custodia, y verlo en cada caso concreto, porque hay casos donde no es necesario hacer la atribución del uso del domicilio, se puede acordar la venta de la casa, sin daño patrimonial a ninguno de ellos. Hay otros casos en los que no, en los que por la seguridad, por la integridad y por el derecho de esos menores hay que conferírsele a uno de ellos. Pero, evidentemente, hay casos en los que no es necesario hacer esa atribución, penalizando al progenitor que tiene que salir de la casa.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Y eso es lo que está pasando en muchas ocasiones.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Eso es lo que está pasando y, de verdad, genera violencia. Lo vemos.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Pero porque el Tribunal Supremo es el que ha legislado y es el que está legislando en materia de familia. Actúa de auténtico legislador.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: El Código está para situaciones pasadas que han superado un poco las realidades que vivimos hoy en día.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Eso está previsto en el artículo 3 del Código Civil. Las normas han de interpretarse en función de la realidad social, y es lo que está haciendo el Supremo. Lo que pasa es que lo está llevando a tales extremos que realmente muchas veces es contradictorio lo que dice el Supremo frente a lo que dice la norma. Contradictorio. Una cosa es interpretar y otra cosa es que en concreto la custodia compartida sea un choque de trenes.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Y con la realidad social, con la complejidad familiar que existe ahora de familias ensambladas, de adopciones, de adopciones internacionales, de matrimonios mixtos, extranjeros, es tan complejo que realmente se dan situaciones que no están en absoluto previstas y se tienen que ir resolviendo caso a caso. Y sí, se generan situaciones injustas en función del juzgado.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Además inseguridad jurídica porque una comunidad autónoma sentencia una cosa y la otra, otra. Luego llega el Tribunal Supremo y ¿qué hace?

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Y el mismo Madrid.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Partido judicial 1 y partido judicial 2. Y, desde luego, la formación de los jueces que hacen familia en sociología —lo hablábamos ante— y en psicología, que a un juez se le de formación para explorar a un menor. Dicen el Código Civil, las normas y la Ley del menor que, en cualquier caso, los mayores de 12 tendrán que ser escuchados. Los jueces no saben explorar niños. Los reciben muchas veces en sala, en estrados y con las togas: Niño, ¿tú con quién quieres estar? Eso lo hemos vivido. Quitate la toga, siéntate con el niño, habla con él. Pregúntale primero de qué equipo es o sácale un muñeco, como tienen varios magistrados de familia, que tienen muñecos y tienen equipos. Tranquiliza al niño y gánatelo. Un niño te cuenta lo que pasa en esa casa, mucho mejor que las historias que les contamos los abogados en las demandas; pero con recursos y con formación, con nociones de psicología y de sociología de esos jueces, para ver familias internacionales y de otras características.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Por no hablar de los gabinetes psicosociales, porque, realmente, la formación de los trabajadores sociales o de los peritos psicólogos adscritos muchas veces deja mucho que desear porque no se les exige una formación específica. Salen de una bolsa de trabajo y no hay ningún control sobre los conocimientos que tienen realmente. Y es tremendo, porque son informes que tienen presunción de certeza y veracidad, son casi informes de policía en un Juzgado de Familia. Si no está especializado, no ya en violencia, sino incluso en familia, pues te encuentras con situaciones muy muy injustas.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): La semana pasada en una conferencia, un juez de familia de Madrid dijo que un psicólogo de su equipo psicosocial que acababa de entrar, que acababa de ser nombrado, sacado de una bolsa de interinidad, le había dicho que, por favor, no le derivara cosas muy complicadas porque nunca había hecho una valoración de una familia, que él era psicólogo clínico y venía de hacer valoraciones en una empresa para admisiones de personal. Están en una bolsa de trabajo y te lo mandan a valorar familias y a determinar custodias. Esto le ocurrió la semana pasada a un juez de familia.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Es el que está adscrito. En Majadahonda tienes que firmar que sabes que tardarás dieciocho meses en poder pasar el psicosocial adscrito al juzgado y que eres consciente de que este retraso lo asumes voluntariamente. Y si no firmas y das tu conformidad, no hay equipo psicosocial o lo tiene que pagar la parte de su bolsillo de una bolsa de peritos especializados. Son situaciones tremendas; tremendas de injusticia ciudadana.

La señora WINKELS ARCE (fundadora de la Sección de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de Madrid): Parte legislativa y medios.

El señor PRESIDENTE: Dado que vamos bien de tiempo, si quieren preguntar alguna otra cuestión puntual, pueden hacerlo.

¿Algo más que añadir por parte de las comparecientes?

La señora CÁNOVAS ESSARD: Yo solamente quería decir una cosa, y es que en derecho catalán tenemos la custodia compartida y se ha querido regular, y eso que es bastante reciente. Aun así, crea muchísimos problemas. Porque el ciudadano cree falsamente que el hecho de tener a los niños, el hecho de tener una custodia compartida por el padre y la madre, implica no pasar alimentos. Entonces, nos encontramos con que muchas veces se quiere al hijo exclusivamente por la pensión alimenticia. Hay una gran confusión y una muy mala regulación.

Y nos encontramos con los mismos problemas que habéis definido para Madrid, en cuanto a falta de medios, falta de juzgados especializados... Es que, en definitiva, hay que inyectar fondos a la justicia.

La señora PRESIDENTA DE LA SECCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (Belio Pascual): Hablamos de muchísimos menores, porque la justicia de familia tutela menores que han sufrido las consecuencias de la crisis económica, porque se han



visto desescolarizados por pleitos de colegio, que han visto las pérdidas de domicilio... Es absolutamente urgente regular la situación. No podemos tener a las familias un año y medio esperando una respuesta de la Audiencia Provincial. Esto no es una letra de cambio, es un menor que muchas veces está en un sitio de acogida, que está con un progenitor que no quiere, que está sufriendo una situación de violencia o que la propia situación genera violencia. Este retraso genera violencia.

Tenemos que ser conscientes de que hablamos de niños, que son el objeto de protección, no hablamos de temas mercantiles, ni de cláusulas suelo; hablamos de menores. Esto es de lo que creo que los legisladores tienen que ser conscientes, que no es lo mismo un retraso en una situación que en otra, y que este retraso es causa en sí mismo de violencia.

La señora CÁNOVAS ESSARD: En el marco de una situación de violencia es donde tenemos que tener un especial cuidado. Es ahí donde tenemos que tener la visión y regular con un trato especial estos temas, porque son muy peligrosos y muy delicados. Insisto, fondos, presupuestos —que se aprueben de una puñetera vez— y especialización.

Decíais otra cosa con la que estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo si hay fondos, sino, no estoy de acuerdo. Me refiero a los puntos de encuentro para los padres, por ejemplo, que estén acusados de violencia machista. Si no queremos suspender las visitas, las hacemos en un punto de encuentro. Ayer mismo vimos una entrevista a una chica de 20 años que ha escrito un libro sobre esto. A mí, me impactó mucho. Hablaba de sufrimiento. Porque a los niños y a las niñas no se les escucha. El Código Civil parte de unas edades, pero realmente no se les escucha. Llevarte al punto de encuentro a un niño llorando, con ataques de pánico, porque ha presenciado situaciones de violencia en su casa, es tremendo.

Volvemos a lo mismo; falta esa capacidad de analizar a la familia, si es como Dios manda, coger a los niños, hablar con ellos, analizarlos, ver a qué es debido ese pánico. Se confunden y volvemos siempre a lo mismo, y lo leo continuamente en prensa, además: llegan incluso a suprimir en estos casos las visitas a la madre por atribuirle este falso régimen de alienación parental, cuando no está ni demostrado que eso existe. Es una barbaridad. La teoría es bonita, pero si no la dotamos de fondos, estamos fatal.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: En primer lugar, quiero agradecer a la señora taquígrafa el esfuerzo que está haciendo (*Risas*). Le agradezco de verdad que haya mantenido el tipo para transcribir lo que estamos diciendo en esta Comisión.

Una referencia, por aclarar, señor presidente. Yo quería intervenir antes, en virtud del artículo 87 u 88 del Reglamento del Senado —si no recuerdo mal—, ya que estamos en la segunda comparecencia y todavía queda otra, para aclarar el motivo de estas comparecencias, a lo que en algún momento se ha hecho referencia anteriormente.

La anterior y la siguiente comparecencia —y quiero decir la verdad y toda la verdad— viene a raíz de que el presidente hiciera una propuesta a los portavoces de esta Comisión para que pudieran asistir a la Comisión de Justicia y comparecer ante ella. Con posterioridad, otro día, en una Mesa y portavoces, aparecen ustedes, las que están compareciendo ahora, después de haber solicitado la comparecencia los anteriores.

La portavoz del Partido Popular decía que ningún portavoz dijo que no a la primera. Ni a la primera ni a la segunda ni en ningún momento. No se dijo que no a ninguna porque nadie conocía cuál era el contenido de la primera comparecencia, de esta comparecencia ni de la posterior comparecencia. Por lo tanto, nadie supuso ninguna comparecencia. Es cierto, ¿verdad? Lo quiero decir para dejar claro que no nos opusimos porque nadie conocía el contenido de las comparecencias, solo conocíamos el nombre de las comparecientes, evidentemente.

En segundo lugar, también por aclarar —y acabo—, quiero recordar —y sino, el letrado de la Comisión me lo podrá decir— el artículo 62 del Reglamento: Todo senador puede intervenir en las comisiones, aunque no sea miembro de la comisión si viene a sustituir a otro miembro de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Muchísimas gracias por la comparecencia, señora Winkels Arce y señora Belio Pascual.

Quedamos para las diecinueve horas, que es cuando están convocados los comparecientes siguientes.

*Eran las dieciocho horas y veinticinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecinueve horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión de Justicia.

- COMPARECENCIA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LEGAL TECH (ELTA), D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ ESPEJO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPONER LOS RETOS TECNOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.  
(Núm. exp. 715/000594)  
AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA
- COMPARECENCIA DEL FUNDADOR Y CHIEF EXECUTIVE OFFICER (CEO) DE RECLAMADOR.ES, D. PABLO RABANAL CABETAS, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPONER LOS RETOS TECNOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.  
(Núm. exp. 715/000595)  
AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Comparecen ahora la vicepresidenta de la Asociación Europea de Legal Tech, ELTA, doña María Jesús González Espejo, para exponer los retos tecnológicos en el ámbito del ejercicio de la abogacía, y el fundador y CEO de Reclamador.es, don Pablo Rabanal Cabetas, para exponer igualmente los retos tecnológicos en el ámbito del ejercicio de la abogacía.

Tienen la palabra por tiempo de treinta minutos.

La señora VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LEGAL TECH, ELTA (González Espejo): Buenas tardes, y muchas gracias a sus señorías, en particular al presidente de la Comisión de Justicia, don Manuel Altava, por aceptar nuestra invitación para hablar sobre la *legal tech*, lo que esta puede aportar a la justicia y lo que necesita el sector que la produce para madurar y llegar a ser una industria con liderazgo mundial. Gracias también al equipo de trabajo de la comisión, por coordinar nuestra intervención.

En primer lugar, me gustaría presentarme. Mi nombre es María Jesús González Espejo, soy jurista, y desde hace aproximadamente cuatro años trabajo en el Instituto de Innovación Legal en analizar, reflexionar y debatir sobre el impacto que la tecnología está teniendo y tendrá en las profesiones y organizaciones jurídicas, en el sistema legal y en la justicia, y en nosotros, los justiciables.

Junto a mí intervendrá en esta sesión Pablo, CEO de Reclamador, una de las empresas *legal tech* más exitosas del momento. Están acompañándonos también otros expertos —nos habría encantado que hablaran, pero no puede ser por los límites que marca el Reglamento—. Se trata de don Juan Pavón, catedrático de Inteligencia Artificial, don Moisés Barrio, letrado del Consejo de Estado, doña Laura Fauqueur, socia del Instituto de Innovación Legal, y don Carlos Martín, CEO de MailCertificado.

Hablemos, en primer lugar, sobre ELTA, a quien representamos hoy, la Asociación Europea de Tecnología Legal. (*La señora compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas*). Tiene dos años de vida y unos 300 socios de todos los ámbitos, con un objetivo principal: promover la innovación y el desarrollo y utilización de la *legal tech* europea.

Vamos a hablar ahora sobre el concepto de *legal tech*. No es un concepto sólido, consolidado o con doctrina, sino un concepto que se está haciendo ahora mismo. Se mezcla con otros conceptos, como *proptech*, *insurtech*, *regtech* o *fintech*. Casi todos conviven. Nosotros creemos que la *legal tech* es aquella tecnología que tiene un fuerte componente jurídico. Es una definición simplificada, pero nos ayuda a entender de qué estamos hablando. Y engloba tecnología de muchos tipos basada en inteligencia artificial, *blockchain*, APP, plataformas *online*...

Como veremos en la siguiente diapositiva, operan en España multitud de operadores, algunos nacionales y otros internacionales. Esta tecnología ofrece servicios a negocios B2B, a personas, a ciudadanos. Existen diferentes tipos. Y es un sector joven, con mucho potencial, del que no hay todavía suficientes datos. O sea, hace falta que trabajemos en evaluar qué inversiones se están realizando en él y conocer mejor a quién hay detrás.

Vemos aquí una imagen —como vamos a entregar a sus señorías esta presentación, no es necesario que entremos a analizarla; además, sería imposible— que muestra tipologías de herramientas por categorías: bases de datos de jurisprudencia —las más tradicionales—, gestión integral del despacho, herramientas para el *marketing* y la comunicación, para el *big data* y la inteligencia, predicción judicial, evidencias... Les sonarán.

Y en esta otra diapositiva queremos mostrar el dinamismo de este sector, que no deja de reunirse, de hablar, de intentar crear esa doctrina que creemos tan necesaria. Hay comunidades. Si quieren información más concreta sobre todo esto, podemos facilitársela.

Pero ¿qué puede aportar ese sector a la justicia y a los profesionales del derecho o, más bien, que está aportando? Pues bien, creemos —seguramente en esto no tendremos opiniones muy diferentes— que lo que muestran los medios y los estudios de opinión es que el ciudadano ve que la justicia se caracteriza por su lentitud, por su falta de medios, por la corrupción, en muchos casos, por el problema de reparto de competencias, por enormes colisiones de intereses, por falta de comprensión —no entiende lo que lee en las sentencias y leyes—, por falta de transparencia y por una politización importante de lo judicial. Es un panorama un poco triste, que hace que el ciudadano tenga sentimientos de desconfianza, miedo, frustración y descontento hacia la justicia. Y esto es grave, porque el ciudadano ya no es, como antes, un ciudadano sin información y sin poder. Hoy, los expertos en *marketing* y en sociología hablan cada vez más de persona. Del concepto anterior, el de consumidor, se ha evolucionado a otro, el de prosumidor, persona que tiene información y el poder de influir, a un concepto de persona. La tecnología es la que ha permitido evolucionar hacia ese concepto, y el hecho de que hoy el ciudadano ya no sea ciudadano, sino persona con intereses, capacidad y poder, hace que el ciudadano espere de la justicia rapidez en la respuesta, transparencia, poder participar en la elaboración de las normas, comprensión, escucha activa y comodidad en la elaboración o realización de gestiones con la Administración. Y la realidad es que esto no está pasando.

Tengo a mi lado a Pablo, un empresario de éxito, que ha cubierto necesidades de ciudadanos que se enfrentaban a situaciones malas. Y él les ha dado solución. Creo que su historia puede ilustrar cómo usando tecnología puede tenerse, no solo éxito empresarial, sino solventar necesidades reales del justiciable. Le paso la palabra.

El señor RABANAL CABETAS (fundador y *chief executive officer*, CEO, de Reclamador.es): Buenas tardes, y muchas gracias por recibirnos.

Me llamo Pablo Rabanal, y soy fundador de Reclamador.es. Somos una empresa de *legal tech*, y vengo a contar de primera mano la realidad que los consumidores y ciudadanos se están encontrando en los juzgados; y hablo con conocimiento de causa —luego mostraré cifras—, porque estamos interponiendo unos 35 000 pleitos al año.

Voy a empezar contando quiénes somos, y luego los dos principales problemas que vemos para un acceso más justo del ciudadano a la justicia, con el fin de que podamos plantear soluciones y, sobre todo, de que se tome conciencia desde aquí.

Reclamador nace, básicamente, de un problema que tuve con una operadora móvil, como probablemente hayamos tenido todos en esta sala, y de la frustración de no poder solucionarlo, de verme muerto en un bucle. Básicamente, desde el punto de vista de nuestro cliente, la propuesta es reclamar a golpes de clic. Se puede hacer todo desde la web y sin adelantar un euro, ya que trabajamos a éxito. Internamente, tenemos un equipo de veinte ingenieros de *software* que desarrollan una herramienta de gestión de expedientes judiciales. Reclamamos diversos tipos de productos por retrasos de aerolíneas, todos los de banca, tan en boga hoy en día —las hipotecas suelo, los gastos de hipoteca multdivisa, etcétera—. Llevamos también temas impositivos, laborales y negligencias médicas. Y estamos empezando a gestionar permisos de extranjería, la devolución del IRPF por maternidad, etcétera.

Voy a dar algunos datos para que se vea la dimensión que está teniendo la categoría. Somos miembros fundadores de ELTA en España y somos miembros fundadores de APRA, que es la única asociación con presencia en Bruselas de defensa de los derechos de los viajeros. Hasta la fecha tenemos 200 000 clientes, con más de 60 000 casos resueltos. Hemos reclamado más de 160 millones de euros. De los 30 primeros que hemos recuperado, tenemos un 98 % de éxito. Y solo con un equipo de 45 abogados actualmente estamos interponiendo el 22 % de los pleitos mercantiles de toda España. Estamos hablando de un volumen de pleitos de unos 35 000 al año. Insisto: 45 abogados y 140 empleados. Esto no sería posible si no fuera por tecnología.

Venimos prácticamente de la nada. Nacimos en 2012, cuando facturábamos 200 euros, y este año facturaremos por encima de los 4 millones de euros. Esas son nuestras comisiones. Y tendremos en cola en los juzgados, pendientes del *timing* de estos, unos 27 millones de euros más en honorarios.

Contamos ya con un equipo directivo bastante sénior —no me voy a parar mucho en esto—, como el director de comunicación, exdirector de comunicación de Tuenti y vicedecano de la Complutense, y nuestro director legal, exsubdirector de servicios legales de la Comunidad de Madrid, en excedencia actualmente.

Y tenemos inversores bastante fuertes —he puesto este *slide*, para que se vea que es un sector que está empezando a traer capital y que se va a mover muy rápidamente—: Cabiedes& Partners, que es el principal *venture capital* de España, con más de 100 millones de euros de inversión en *startups*, dueños de Europa Press. Leandro Sigman, que dirige una farmacéutica que se llama Chemo Group y es de las diez familias más ricas de Argentina, según la revista *Forbes*. Carlos Pacheco —en la imagen, a la derecha—, uno de los propietarios del Grupo Colpatría, en Colombia, un grupo que abarca minería, banca y otros sectores, con más de 50 000 millones de euros en activo. Para aquellos a los que les guste el fútbol, abajo en la imagen aparece Álvaro Arbeloa, lateral del Madrid. Y tenemos también a Martín Varsavsky, un emprendedor que ha montado cinco unicornios. Un unicornio es una empresa que llega a valer más de 1000 millones de dólares, por ejemplo, ya.com o Jazztel.

Nos apoyan los bancos. Tenemos una serie de premios —el año pasado ganamos el premio a la mejor *startup* de toda Europa en la categoría de consumidores, nominados por *Expansión*, *Confitegal*, etcétera—. Y actualmente estamos considerados como el bufete con mejor reputación digital de toda España, por encima de los tradicionales y de los nuevos. Todo esto, después de representar a 200 000 clientes, para llegar a propuestas concretas en el acceso a la justicia de los ciudadanos.

En una sociedad digital, en la que se puede comprar por internet —hablábamos de *insurtech*, de *proptech*, de muchísimas cosas—, la digitalización es un hecho que está ocurriendo en todos los sectores, y en el sector jurídico está tardando un poco más. Y lo cierto es que hay números que invitan a reflexionar sobre que es urgente empezar a ponerle foco.

En un escenario general, en España tenemos que pleitear en más del 90 % de los casos. Si comparamos estos datos con los de Centroeuropa, es tres veces más. ¿Por qué? Porque tenemos un sistema que, sobre todo en los juicios de baja cuantía, protege al infractor. Por ejemplo, en demandas de menos de 2000 euros a una compañía aérea le da igual pagar una sentencia condenatoria que tarda dos años en salir que pagar el día uno; no tiene ningún tipo de incentivo para solucionarlo antes, con lo cual, se colapsa el sistema. Otro ejemplo: en Madrid, con la creación de los juzgados especiales bancarios, tenemos al 10 % de los jueces gestionando el 80 % de los casos, lo cual no tiene mucho sentido. Estamos tardando, de media, en resolver cada caso 748 días, es decir, prácticamente hablamos de dos años y medio. En Centroeuropa se viene a tardar unos cinco meses, unos 160 días. Es decir, no hay convergencia entre el uso de la justicia que se hace en Centroeuropa y el que se está haciendo en España, y todo esto es, principalmente, por falta de medios y por falta de foco en digital.

¿Cómo se acelera la implementación de la justicia digital? Por ejemplo, con LexNET. Sobre LexNET todos hemos leído muchísimo, pero la realidad es que, para empezar, hay siete LexNET en España, porque somos un país de diversas regiones, desarrollado por equipos diferentes, sin homogeneización de criterios, cada uno haciendo un poco la guerra por su cuenta. Y a día de hoy ninguno funciona bien. Por ejemplo, el problema que tenemos con el de Madrid es que no se pueden subir documentos que pesen más de equis *megabytes*, que muchas veces, además de presentar digitalmente, nos piden en papel porque no hay presupuesto para papel para dar traslado a la parte contraria, etcétera. Entonces, lo que parecía una solución para agilizar las cosas, al final las está retrasando.

Y vuelvo a hablar del sistema de costas, a los 748 días versus los 160 y a que en España se tenga que litigar tres o cuatro veces más que en otros países. En los pleitos de pequeña cuantía, por ejemplo, en Alemania, primero, hay que pagar una tasa al juzgado y, segundo, el que pierde tiene que pagar una penalización por usar el sistema, lo cual tiene toda la lógica del mundo. Yo a veces oigo hablar de justicia abierta, sin costas, sin tasas, para todo el mundo, y creo que debe ser todo lo contrario. Creo que tiene que haber costas, porque son un impedimento para que el infractor abuse del sistema y lo convierta en una herramienta de gestión de tesorería. Solo por poner un ejemplo, los casos que hemos llevado nosotros le han costado al Estado 55 millones de euros; si hubiéramos estado en Alemania, estaríamos hablando a lo mejor de 13 o 15 millones.

Proponemos también mejorar el sistema de costas actual, porque básicamente fomenta la litigiosidad al no ser suficientemente punitivo, en nuestra opinión. Hay dos puntos en concreto: primero, que se impongan costas en los juicios desde un euro o de baja cuantía. Insisto: el que haga trabajar al sistema —y vuelvo a nuestro caso, tenemos que pleitear el 90 % de las veces y ganamos el 98 % de los casos— debería tener una penalización significativa para conseguir más intermediación y no abusar del sistema. Y en cuanto al tema de las costas, la realidad es que un ciudadano que reclama hoy por una cláusula suelo o por unos gastos tarda dos años y medio, y cuando gana, y ha tenido que invertir dinero en el proceso, tiene que declarar las costas del proceso en su declaración de IRPF como ingresos, lo que muchas veces desincentiva a hacerlo.

En resumen, se está creando una nueva categoría de servicio, se está universalizando el acceso a la justicia, y esto se va a producir de manera digital con reclamador, sin reclamador, queramos o no queramos. Y la inteligencia artificial, la *blockchain* y diversas tecnologías harán que esto sea cada vez más rápido. Como ya he comentado, nos encontramos en una situación de desigualdad respecto a otros países de la Unión Europea, y la solución para mejorar esto es claramente la tecnología. En el sector privado estamos tomando ya muchas medidas, hay mucho interés, hay mucho apetito inversor, no solo en España sino a nivel mundial. Y en el sector público nuestra sensación es que hay una falta de foco y de criterio a la hora de homogeneizar y racionalizar los presupuestos y demás.

Por último, quiero incidir en nuestra visión de que el sistema de costas tiene que ser reforzado para que no se abuse de los juzgados.

Por mi parte, he acabado. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LEGAL TECH, ELTA (González Espejo): Después de escuchar a Pablo, nos hemos quedado convencidos —estoy segura— de que es necesario innovar y automatizar y digitalizar la justicia. Pero existen una serie de retos, que vamos a ver rápidamente y muy condensados.

Un primer reto: hay unos colectivos que hacen la justicia. Estos colectivos son los notarios, los registradores, los abogados del Estado, los letrados, los magistrados... ¿Están colaborando? ¿Son capaces de hacer entre ellos lo necesario para transformar la justicia? Nosotros creemos que existe una enorme resistencia al cambio. Hay monopolios de poder y de conocimiento, hay monopolios económicos, y hace falta cambiar las cosas. A ver cómo lo hacemos. Hay mucho individualismo en la profesión jurídica; esta muchas veces es individual, se trabaja solo, y el mundo digital exige mucha colaboración y mucha interdisciplinariedad. ¿Cómo lograr superar eso?

Además, es necesario hacer lo que se llama un plan de transformación digital para la justicia. Un plan de transformación digital tiene tres ingredientes principales: plataformas, procesos y personas. Esas personas deben tener los conocimientos necesarios, las habilidades necesarias, la motivación para el cambio. Y tiene que haber liderazgos. ¿Existen en la justicia? Nosotros creemos que a los juristas nos faltan conocimientos, nos faltan competencias, nos falta formación, nos falta saber trabajar con los tecnólogos, con los que son capaces de desarrollar esas herramientas que tanto necesitamos. Y al ciudadano, que también tiene que ser protagonista de esto, también le faltan esa capacitación y esos conocimientos.

Hablemos ahora de los procesos. Hablando de procesos es necesario que pensemos en si estamos siempre trabajando y concentrándonos en la cura en España. Invertimos más dinero en los juzgados, pero ¿por qué no invertimos en prevenir los conflictos? Hay mucho menos dinero invertido en prevención. Se habla mucho de la mediación, pero a lo mejor ni siquiera habría que ir a la mediación. Antes de la mediación está la prevención del conflicto. ¿Por qué no lograr que el ciudadano sea menos conflictivo, que entienda y comprenda mejor las consecuencias de un conflicto?

Es necesario identificar los famosos cuellos de botella. Pablo hablaba de la Administración. Esta tiene que hacer un análisis claro de qué es lo más importante y trabajar en ello, porque no se puede trabajar en todo. En la transformación digital está muy claro que no se puede ir a por todo. Hay que ir ladrillo a ladrillo, pero ¿se ha pensado en cuáles deben ser los primeros ladrillos y dónde hay que poner los recursos escasos que tenemos?

La colaboración público-privada es básica. Se entienden mal los programas de innovación y los apoyos que hay. Cuando un operador privado intenta ver cómo colaborar con el sector público, no lo entiende. Solo las grandes multinacionales son capaces de entender todo el tema de licitaciones. Entonces, ¿cómo trabajar para que pequeños emprendedores en *legal tech* apoyen la mejora de la justicia? Seguro que hay caminos.

Y no hay que exigir más en el entorno digital de lo que se exige en el entorno real. Si en este se firman contratos sin identificarse, ¿por qué en el digital se complica todo tanto? Carlos nos plantea los problemas que está teniendo su empresa con los temas de la firma que ellos ofrecen, y también el intrusismo que hay, la calidad y el control de los servicios digitales que se ofrecen.

Hablemos de plataformas. Hay que pensar que estas se construyen sobre la base de tres elementos fundamentales: datos, algoritmos y el *hardware*. De estos tres elementos, los dos últimos pueden conseguirse en España, donde, aunque caros y difíciles de encontrar, hay tecnólogos capaces de desarrollar lo necesario. Sin embargo, el sector de la *legal tech* es extremadamente pobre en datos. Estos siguen custodiados por sus responsables: registradores, jueces, etcétera, que facilitan estadística, pero no el dato. Y sin ellos, no hay *tech*. También hay que fomentar la interoperabilidad de los sistemas. Con

sistemas cerrados no hay futuro. Necesitamos conectarnos con los registros automáticamente. Hoy me contaban en una aseguradora con la que estamos colaborando los problemas que tienen para presentar la documentación en la Dirección General de Seguros. Pierden una semana para presentar comunicaciones obligatorias que tienen que hacer por un sistema de ventanilla electrónica, y resulta que no vale para nada y tienen que volver a empezar y hacerlo en papel. Esto no puede pasar pero está pasando. Y, como este, podríamos poner cientos de ejemplos.

Hablemos más de tecnología. Esta, para ser buena, tiene que cumplir los requisitos que se ven en esta imagen. Por ejemplo, ser estable, madura. No podemos meter versiones beta y que el ciudadano se pregunte para qué nos hemos hecho digitales cuando estábamos mejor con papel. No se pueden hacer experimentos de ese tipo. Otros requisitos: la ciberseguridad —clarísimo—. El respeto a la normativa. La atención al cliente veinticuatro horas sobre siete. Ser autogestionable. Adaptarse a las necesidades del ciudadano. Hay que pensar en la usabilidad de las herramientas. No podemos sacar herramientas al mercado sin que el ciudadano las haya probado. Y cuando hablamos del ciudadano nos referimos al que va a ser el público final. ¿Por qué no montar mesas de usuarios? También es necesario que sea escalable. Vayamos a proyectos poco a poco, no a proyectos megalómanos, porque luego nos estrellamos.

Mis conclusiones son que sería fantástico que sus señorías hoy ya pudieran contestarnos a estas preguntas con respuestas sólidas. Seguramente no sea posible. Nosotros tampoco tenemos las respuestas. Además de estas preguntas, podríamos haber planteado muchas más. ¿Cuáles son los cuellos de botella en la justicia? ¿Los conocemos? ¿Hemos hecho un diagnóstico? ¿Invertir más en justicia es la única solución para los retos que esta tiene ante sí? ¿Qué podría automatizarse en la justicia? Seguro que nosotros tenemos montones de ejemplos que ponerles. ¿Y si en lugar de invertir en curar invertimos en prevenir ilícitos? Se podrían hacer herramientas para prevenir la corrupción sin ningún problema. Y herramientas para identificar qué leyes están mal hechas. ¿Cuántos juicios se evitarían si las conociéramos? Eso hoy es posible. ¿Por qué no las tenemos? ¿Cómo podrían ponerse más datos legales al servicio del ciudadano, del empresario *legal tech*, que lo necesita para hacer herramientas buenas y competir en otros mercados con ellas, como están haciendo en el Reino Unido o Francia? ¿Cómo podría fomentarse la colaboración público-privada? ¿Podría ser España una líder mundial en tecnología de habla hispana? Seguro que sí. Tenemos un sistema jurídico que ha inspirado a los de muchísimos países de América Latina. ¿Por qué no lo estamos aprovechando?

Finalmente, ¿está el marco legal adaptado para fomentar el uso y el desarrollo de la *legal tech*? Según nos dicen nuestros compañeros, no del todo. Así que tenemos trabajo por hacer. Creemos y estamos seguros de que el sector *legal tech* tiene un enorme potencial, no solo de negocio, sino sobre todo para dar al ciudadano un mejor servicio en justicia. Hay que realizar la transformación digital a través de un plan que debe tener claro que los tres elementos son básicos: las personas y su capacitación; los procesos identificados, como he dicho, con prioridades, y sabiendo a por cuál vamos; y las plataformas, que requieren de algoritmo, de dato, de *hardware*, que tenemos en España, salvo el dato, que podríamos tener. Creemos que es necesario tener un buen plan estratégico para promover la innovación y mejorar la justicia. En sus manos está. Nosotros quedamos a su disposición para tener una reunión en cualquiera de nuestras empresas con el fin de que conozcan de cerca cómo es este sector.

Muchísimas gracias por habernos escuchado. Quedamos a la espera de sus preguntas. Y si no sabemos contestarlas, buscaremos la información y se la facilitaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por la presentación.

Pasamos al turno de intervención de los grupos.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada, quiero darles la bienvenida a la Comisión de Justicia y agradecerles la información que nos han trasladado.

Como decía antes la portavoz del Grupo Popular, como abogado no ejerciente del Colegio de Abogados de Bizkaia me he preocupado al oírles, porque un abogado clásico con despacho habitual a lo mejor se asusta un poco si ve cuáles son las utilidades que ustedes pretenden dar. Estoy de acuerdo en que promocionar el conocimiento es posible y que las aplicaciones que vienen respaldadas por las nuevas tecnologías y por lo que ustedes han señalado son importantes. El *software* en el mercado legal seguro que va a ser un éxito, estoy convencido, porque lo está siendo en otros ámbitos y servicios, pero me asusta un poco en cuanto a la digitalización de los despachos de abogados, en cuanto a las capacidades que tengamos los profesionales del derecho para ser capaces de gestionar también esas nuevas tecnologías.

Por lo que he podido ver, ustedes agrupan a un conjunto de despachos de profesionales, no solo de abogados, sino de empresas y profesionales de las tecnologías, e intentarían —seguro— colaborar con esos despachos profesionales para ayudarnos a trabajar o ampliar nuestros conocimientos en ese campo. Bien, me gustaría hacerles unas preguntas que me han surgido, no solo al escuchar hoy su intervención, sino también al buscar documentación sobre sus actividades.

Con respecto a la forma de reclamar ante la Administración de Justicia, estoy de acuerdo en que hay que mejorar el sistema de costas, sin duda, pero no lo tengo tan claro en su primera opción, que es la que usted ha venido en señalar. Creo que esa primera parte estaría en contraposición con acercar la justicia a los ciudadanos, aunque habría que hacer una reforma para modificar la forma de entender las costas como un ingreso. Considero que habría que hacer algo parecido.

En cuanto a LexNET, estoy absolutamente de acuerdo con usted, porque han sido muchas las intervenciones que he tenido en esta Cámara y en esta comisión en relación con las deficiencias y los fallos de LexNET y del papel cero.

Como he dicho, su propuesta es un cambio fundamental y básico para todos los operadores jurídicos, no solo para los que ejercemos la profesión desde los despachos de abogados, sino también en la judicatura, la Fiscalía, la Abogacía del Estado o cualquier ámbito que afecte a la justicia. Y a este respecto paso a hacerle cuatro preguntas.

¿Cada vez hay más despachos de abogados que están desarrollando o comercializando *legal tech*, ofreciendo ese nuevo servicio? ¿Se podría decir que en España ya hay un número importante de abogados o todavía no? En segundo lugar —por eso le decía que me preocupaba—, ¿seguiremos siendo necesarios los abogados? ¿O es una profesión a extinguir y todo se va a convertir en digital, a través de las redes sociales o plataformas? Díganoslo porque si es así todos los que están estudiando ahora para enero o febrero lo dejarán y se dedicarán a otra cosa. Entiendo que los abogados tienen que seguir estando y han de seguir siendo necesarios para cualquier tipo de actuación jurídica.

Es verdad que supone un cambio radical respecto a lo que se ha venido haciendo hasta ahora en un despacho de abogados, como le he dicho, en el despacho clásico que hemos tenido todos los que tenemos una edad determinada. Nos hemos tenido que adecuar a los tiempos, antes se miraba el Aranzadi buscando el índice del libro y ahora con un clic encuentras cuál es la sentencia del Tribunal Supremo. ¿Pero esto no supondría un cambio muy radical si no hay una adaptación previa para los bufetes o despachos de abogados?

Por último, he leído que usted, María Jesús, definió —me hizo mucha gracia y me sorprendió, por eso quiero que me lo explique— cuatro tipos de despachos de abogados: los elefantes, los zorros, los osos perezosos y las tortugas. Me encantaría que me definiera los cuatro tipos de despachos de abogados, más que nada para ver dónde me encontraría yo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Al igual que el resto de grupos, el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecerles su visita y su exposición. Me iban surgiendo dudas prácticamente similares a las del compañero del Grupo Socialista —no es habitual, pero así ha sido— y me gustaría que nos explicaran algo más de esa herramienta que se podría tener para saber qué leyes son buenas y cuáles fallan. Como legisladora me he planteado alguna vez si no tendría que haber una comisión permanente que estudiase el seguimiento de las leyes, para saber si lo que aprobamos aquí funciona fuera, que al final es de lo que se trata. Por eso me gustaría que nos explicasen algo más sobre esa herramienta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz.  
Para contestar, cualquiera de los dos puede tomar la palabra.

La señora VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LEGAL TECH, ELTA (González Espejo): Gracias, señor presidente.

El senador ha tenido una reacción muy típica de los abogados. No hemos venido ni a asustar ni a atemorizar a nadie. Simplemente hemos venido a decir que hay nueva tecnología, que está aquí y que deberíamos utilizarla, pero no para sustituir al abogado, sino porque creemos que el ciudadano se merece otra justicia.

¿El abogado está amenazado? Yo creo que determinados abogados sí, pero no por la *legal tech* que van a hacer los emprendedores, sino por la propia Administración de Hacienda o por otras administraciones que claramente están desintermediando los servicios que prestan, cosa lógica; si a través de la tecnología puedo ofrecer un mejor servicio, lo voy a dar, y a lo mejor asesores de determinado tipo no van a ser necesarios en el futuro, por ejemplo. Pero eso no lo está haciendo la *legal tech* del sector privado, sino que lo está haciendo la propia Administración. Y el ciudadano está contento con eso, si le da un buen servicio la Administración; no si se lo da peor, que es lo que ocurre a veces ahora.

¿Los despachos de abogados están desarrollando mucha tecnología y España es un país que está liderando esto? Yo diría que mi visión, que obviamente es muy limitada, vivimos en micromundos, es que no. ¿Hay despachos que se están poniendo las pilas? Sí. Creo que puedo contar con los dedos de las manos los despachos de abogados que hace ya unos cuantos años empezaron a pensar, sobre todo aquellos que trabajan en protección de datos, en cumplimiento normativo, en cosas muy automatizables, en cómo automatizar cosas que se hacen a mano y no bien y muy repetitivas. Todo lo que sea tarea automatizable, claramente debe ser digital, y lo que no lo sea, lo altamente complejo, posiblemente no. Pero no lo sé, me encantaría que Juan pudiera hablarnos de la inteligencia artificial y de su potencial. Yo no sé medirlo porque no soy experta en ello, pero aparentemente es impresionante. Hay gente que dice que en el futuro los jueces podrán decidir cómo se tienen que resolver los casos, yo no lo sé porque no soy experta en inteligencia artificial.

Por tanto, tenemos un gran reto. ¿Todo el mundo tiene que subirse a este carro? No. Si yo tuviera sesenta y muchos, a lo mejor leía novelas bonitas, pero si tuviera 20, 30 o 40, claramente estaría yendo a charlas de *blockchain*, a charlas de inteligencia artificial y a enterarme de cómo esto me va a impactar. Lo tengo clarísimo. Así que mi consejo a aquellos despachos de abogados que tengan jóvenes es: interésate por esto como mínimo, porque te tienes que formar, porque en la universidad no te forman. Los colegios de abogados ya están creando planes de este tipo. Prácticamente todas las semanas hay un colegio que lanza una iniciativa dirigida a formar e informar a sus colegiados. Es decir, la preocupación se ha convertido ya en algo real y se están tomando medidas. Ahora, todas las que tomemos van a ser necesarias.

Esa clasificación la hice porque creo que no todos los despachos son iguales. Sabemos que, en España, el tejido empresarial de la abogacía es micropyme, como en casi todos los demás sectores: un noventa y tanto por ciento de despachos tienen uno o dos, lo que llaman un solo *lawyer*. Ese tipo de despacho lo tiene muy complicado respecto a esto. ¿Por qué? Porque ahora mismo la tecnología está en una curva de muy alto precio y se están aprendiendo las herramientas complejas, sobre todo. Un despacho pequeño posiblemente no puede comprar uno de estos *softwares* caros, no tiene equipo para dedicarse a ello. Entonces, el gap, la diferencia entre el despacho grande y pequeño se hace todavía más grande. Además, al despacho grande antes no le interesaban los trabajos automatizables y fáciles porque no eran rentables, pero si pongo una máquina para hacerlo, todo me resulta rentable. Ese es un gran reto del que se habla poco. Los elefantes son grandes despachos que se mueven muy despacio y a los que tampoco interesa mucho la transformación digital porque normalmente son muy rentables. El zorro es un despacho pequeño pero listo, y lo ha visto; de estos hay bastantes ejemplos, no muchos pero algunos. La tortuga es el lento que no se entera. Y el otro, el oso perezoso, es el que se está enterando pero piensa: bueno, ya cuando me toque, me subo al carro de la transformación digital. Con eso lo que quería era, usando esa analogía con los animales, que los abogados pensaran dónde quieren estar.

Respecto a la herramienta que he sugerido, en el instituto estamos todo el rato incubando ideas, porque leemos mucho, viajamos bastante; porque fuera están pasando cosas y oímos ideas. Y, claramente, la inteligencia artificial, a través de una de sus metodologías, el lenguaje natural, podría permitir este tipo de herramientas. Por ejemplo, si yo analizo todas las sentencias que ha habido en España —cuando digo todas me refiero a todas, porque no me bastaría lo que pasa ahora, que solo tengo las que están arriba, las de segundas instancias— y empiezo a mirar los artículos a los que se refieren esas sentencias, creo



que ahí tengo una información interesantísima para decir que, si hay 100 000 casos del artículo 22 de la ley tal, algo pasa; y si hay una ley que no es mencionada, posiblemente no sea una ley conflictiva. No quiero decir que sea el único criterio —esto habría que trabajarlo como un proyecto—, pero es interesante. Puedo comentarles un proyecto que existe: hay un chico que ha hecho un doctorado sobre prevención de la corrupción en temas urbanísticos, y él ha encontrado los parámetros que se cumplen cuando hay corrupción, como aquellos ayuntamientos en los que se perpetua demasiado el equipo de Gobierno o aquellos donde hay mucha construcción. ¿Por qué no crear una herramienta de prevención de la corrupción y destinar los recursos de prevención, policiales o los que sean, a esos ayuntamientos donde haya más probabilidad de que ocurra? Son dos ejemplos, podría haber muchísimos más. De hecho, la policía ya está utilizando herramientas de inteligencia artificial muy interesantes, que en muchos casos son desconocidas por el ciudadano; a lo mejor también habría que trabajar en darlas a conocer. Es decir, la semilla está. Creo que lo que no hay ahora mismo es un plan ni una estrategia clara de cómo aprovechar lo que ya existe para que hagamos mejor las cosas. No sé si quieres añadir algo más.

El señor RABANAL CABETAS (fundador y *chief executive officer*, CEO, de Reclamador.es): Simplemente quiero añadir un par de cosas.

Respecto a la modificación de costas en el IRPF, creo que estamos de acuerdo. Respecto a imponer costas desde el euro 0, me ha parecido entender que no. Ahí hay un dato que puedo contrastar, que hay empresas que reclaman a aerolíneas en toda Europa y tienen que litigar el 30 %. Nosotros tenemos que litigar el 90 %, y son exactamente las mismas compañías: Iberia, Vueling, Lufthansa, la que sea. ¿Cuál es la razón en mi opinión? Pues que ir a un litigio que ya se sabe perdido le cuesta a Lufthansa 1000 euros cuando en España le costaría 250 euros, ese es el problema.

Respecto a si seguirán siendo necesarios los abogados, puedo decir que yo he ido a estos foros —si bien no soy abogado, soy economista— y he visto la cara que nos ponen; piensan que vamos a quitarles clientes, pero creo que es todo lo contrario. La pregunta que hago es: de los 210 000 clientes que tenemos, de los cuales el 70 % pagan por una reclamación una media de 400 euros, ¿cuántos hubieran encontrado un abogado dispuesto a trabajar por ese margen? Creo que la gran noticia para el sector jurídico es que se está normalizando el acceso del ciudadano a la justicia, se va a consumir de manera digital. Para mí Legal Tech no es más que el uso de la tecnología para poder dar un mejor servicio. Este servicio se tiene que centrar en lo que demandan tus clientes, en este caso los ciudadanos, y en lo que demandan tus empleados para poder ser más productivos en su trabajo. Creo que no hay que tenerle miedo, es una herramienta de apoyo que está ayudando a crear categoría. Para mí, sin ninguna duda, los abogados seguirán siendo necesarios en el futuro, pero en tareas de valor añadido, no de automatización que puede hacer una máquina. Pongo un ejemplo. Nosotros para reclamar un vuelo miramos si hubo fuerza mayor o no. A través de algoritmos y combinando bases de datos, vemos la tasa de retraso en el aeropuerto de origen y de destino, la visibilidad en pista de despegue por tramo horario, si había nubes altas o bajas, la información que nos dan los pasajeros. Si esto se tuviera que hacer manualmente sería una pérdida de tiempo absoluta. Por ejemplo, una reclamación por un retraso Madrid-Barcelona tiene una compensación de 250 euros para el pasajero. Para nosotros, es un ingreso medio de 62 euros, o le metes ese tipo de palancas o no hay manera de hacerlo rentable.

Creo que estamos viviendo la mayor revolución industrial de la historia, que es la tecnología, y el sector legal tiene que adaptarse.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por la comparecencia.  
Finaliza la Comisión de Justicia con esta comparecencia. Muchas gracias.  
Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.*